



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 1 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2) : 18/10/2022

Líder(es) Responsable y/o del Proceso (3)	Ángela Vianney Ortiz Roldan Gerente Financiera Juan Ángel Palacios Rodríguez Director de Operaciones Financieras Brigitte Melo Suarez Directora de Contabilidad Raúl Gonzalo Ardila Bellaizán Director de Presupuesto
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Proceso Gestión Financiera Cód.: IM OC SGF PS 001
Alcance (5):	<ul style="list-style-type: none">- Verificar de manera selectiva la presentación y pago de las obligaciones tributarias en los tiempos establecidos según candelario tributario, desde el 01 de enero de 2021 a 30 de abril de 2022.- Verificar en la presentación y pago de las obligaciones tributarias, si existen sanciones o multas, desde el 01 de enero de 2021 a 30 de abril de 2022.- Verificar de manera selectiva el estado y seguimiento de las indemnizaciones y siniestros de la Industria Militar (seguros), del 01 de enero de 2021 a 20 de septiembre de 2022.- Verificar los controles periódicos (mensuales) para la depuración y conciliaciones de las cuentas contables en el Proceso Gestión Financiera y las que se realizan con otras dependencias a 30 de junio de 2022.- Verificar de manera selectiva la autorización, trazabilidad y datos de las transferencias electrónicas efectuadas en el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 15 de mayo de 2022.- Evaluar de manera selectiva los controles y la oportunidad del pago de las obligaciones con los proveedores a 30 de abril de 2022.- Verificar las políticas y criterios para la administración y manejo de los excedentes de liquidez - Inversiones de recursos de la Industria Militar a 30 de abril de 2022.- Verificar el seguimiento a los proyectos de inversión 2018 – 2022, los contratos que se encuentran en cuentas por pagar con cargo a este rubro presupuestal y el nivel de ejecución del plan a 31 de julio de 2022.- Verificar el control establecido por el Proceso Gestión Financiera, en las cuentas por pagar presupuestales a 31 de julio de 2022.- Verificar la existencia de vigencias expiradas con corte 31 de julio de 2022.
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable al Proceso de Gestión Financiera. Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades del Proceso Gestión Financiera correspondiente al primer cuatrimestre de 2022.

	Verificación del cumplimiento de las actividades establecidas por el proceso en los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.
Documentos de referencia (8): (Criterios)	Ley 38 del 21 de abril de 1989 "Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
	Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", Artículos 120 y 121.
	Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
	Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 "Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", Artículo 8 "Base gravable y tarifa".
	Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021".
	Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".
	Decreto 111 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	Decreto 115 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones", Artículo 3. "Origen de recursos".
	Decreto 1050 del 5 de junio de 2015 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia y se dictan otras disposiciones", Artículo 7. "De la Retención de la Contribución".
	Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Artículo 17.
	Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Séptima Dimensión MIPG.
	Decreto 1680 del 17 de diciembre de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos (...) del Estatuto Tributario, (...) de la Ley 1607 de 2012, (...) de la Ley 1819 de 2016, se modifica el epígrafe y se sustituyen unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021 "Por el cual se reglamentan los artículos (...) del Estatuto Tributario, (...) de la Ley 1607 de 2012, (...) de la Ley 1819 de 2016, (...) de la Ley 2155 de 2021, se modifica el epígrafe, se sustituyen unos artículos, y se adiciona el artículo 1.6.1.13.2.55., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 3 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2): 18/10/2022

Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", de la Contaduría General de la Nación.
Resolución N° 139 del 24 de marzo de 2015, "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco", de la Contaduría General de la Nación.
Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de la Contaduría General de la Nación.
Resolución Número 000098 del 28 de octubre de 2020, "Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2021, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.", de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
Resolución Número 000124 del 28 de octubre de 2021, "Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2022, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.", de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
Resolución Número 000147 del 07 de diciembre de 2021 "Por la cual se modifica y adiciona parcialmente la Resolución 000098 del 28 de octubre de 2020", de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
Resolución 007 del 23 de diciembre de 2021, "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Circular 004 del 07 de marzo de 2019 "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y reporte de los avances de gestión a través del formulario único de reporte y avance de la gestión - FURAG".
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5.
Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4.
Proceso Gestión Financiera Cód.: IM OC SGF PS 001 Rev.14
Procedimiento de Gestión Contable, Cód. IM OC SGF PR 007. Rev. 02.
Procedimiento de Tesorería, Cód.: IM OC DOF PR 005. Rev. 6.
Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos, Cód.: IM OC DPT PR 002. Rev. 03.
Procedimiento de Políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez, Cód.: IM OC SGF PR 010. Rev. 1.
Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar. Cód.: IM OC OCI PR 002. Rev. 5
Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev.16.
Procedimiento para el diseño y análisis de indicadores de gestión Cód.: IM OC OFP PR 016 Rev. 4
Instructivo de Impuestos, Cód. IM OC SGF IN 011. Rev. 1.
Instructivo pago a proveedores nacionales, Cód. IM OC DOF IN 003. Rev. 3.
Instructivo de Seguros, Cód.: IM OC SGF IN 014. Rev. 01.
Instructivo para el manejo de documentos de archivo. Cód. IM OC SGE IN 007. Rev. 3.
Contrato de prestación de servicios No. 1-030 de 2021 "Contratar la prestación de los

18
10/22



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 4 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2): 18/10/2022

	<p><i>servicios de intermediación de seguros a través de un corredor de seguros legalmente constituido en Colombia para que asesore a la Industria Militar, durante la ejecución del programa de seguros y brinde asesoría integral en las contratación y manejo de las pólizas que se requieran en las vigencia 2021 -2023".</i></p> <p>Contrato de seguros No. 1-148 de 2021 "Adquisición de pólizas de seguros generales de la Industria Militar 2021 -2022".</p> <p>Contrato de seguros No. 1-149 de 2021 "Adquisición de pólizas de seguros vida grupo de la Industria Militar 2021 -2022".</p>
Antecedentes (9):	<ul style="list-style-type: none">- Oficio N° 02.437.790 del 3 de junio de 2021 "IM OC OCI Informe Revisión Inversiones año 2020".- Oficio N° 02.463.109 del 3 de agosto de 2021 "IM OC OCI Resultado Auditoría al Sistema de Control Interno – Auditoría Proceso Gestión Financiera".- Oficio N° 02.521.702 del 9 de diciembre de 2021 "IM OC OCI Resultado Auditoría al SCI Proceso Gestión Financiera".- Oficio N° 02.552.876 del 14 de marzo de 2022 "IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2021".- Oficio No. 02.552.535 "IM OC GGRA Envío información directrices de evaluación y seguimiento procesos de la Industria Militar".
Documentos Analizados (10):	<ul style="list-style-type: none">- Declaraciones tributarias: Retención en la fuente de las vigencias 2021 y 2022.- Declaraciones tributarias: Impuesto sobre las ventas IVA de las vigencias 2021 y 2022.- Declaración de Renta vigencia 2021.- Documentos soporte de pagos (Kz) de marzo a mayo 2022 (57 de acuerdo a la muestra).- Ejecución Presupuestal de cuentas por pagar a julio de 2022.- Información de Conciliación de cuentas contables a junio de 2022.- Documentos soporte de la "Inversiones de recursos de INDUMIL" efectuadas durante el periodo comprendido entre enero de 2021 y abril de 2022.- Documentos soporte de los traslados de fondos realizados durante el periodo comprendido entre enero de 2021 y abril de 2022.- Documentos soporte de los trámites adelantados correspondientes al siniestro ocurrido en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte en diciembre de 2019, con fecha de corte a 20 de septiembre de 2022.
Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)	
I. Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):	
<ul style="list-style-type: none">- Disposición de los funcionarios del Proceso Gestión Financiera en el suministro de la información requerida.- Atención diligente y oportuna en el servicio de auditoría.- Suministro y atención oportuna de la información y aclaración de inquietudes, contribuyendo positivamente al desarrollo de la auditoría.- Es importante resaltar el trabajo en equipo del Procesos Gestión Financiera, lo cual denotó compromiso, organización y conocimiento de la información suministrada para el desarrollo de la auditoría.	
II. Comentarios Generales y/o especiales (b):	
<ul style="list-style-type: none">▪ Se realizó apertura de auditoría al proceso Gestión Financiera el día 9 de mayo de 2022.▪ El alcance se desarrolló de la siguiente forma: Conciliación de cuentas contables. ((Capítulo II, Numeral 1.1). Información de Seguros a 20 de septiembre de 2022. (Capítulo II, Numeral 1.2). Información de Impuestos sobre las ventas IVA y Retención en la Fuente vigencias 2021 y 2022. (Capítulo	

II, Numeral 1.3.1 y 1.3.2).
Información de Impuesto de Renta vigencia 2021. (Capítulo II, Numeral 1.3.3).
Información Exógena vigencia 2021. (Capítulo II, Numeral 1.3.4).
Contribuciones. (Capítulo II, Numeral 1.3.5).
Cuentas por pagar con fecha corte 15 de mayo de 2022. (Capítulo II, Numeral 2.1).
Inversiones de recursos de la Industria Militar. (Capítulo II, Numeral 2.2).
Ejecución de cuentas por pagar presupuestales. (Capítulo II, Numeral 3.1).
Ejecución de cuentas por pagar proyectos de inversión. (Capítulo II, Numeral 3.2).
Vigencias expiradas. (Capítulo II, Numeral 3.3).

1. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1.1. CONCILIACIONES DEL ESTADO CONTABLE

1.1.1. Presentación y Rendición de los Estados Financieros

Al interior del Proceso de Gestión Financiera se tiene establecido un cronograma de cierre mensual y entrega de estados financieros, el cual está definido como anexo del procedimiento Gestión Contable, para la divulgación de los estados financieros, a la Presidencia, nivel directivo, ciudadanía y partes interesadas.

Los estados financieros se elaboran mensualmente, los cuales fueron publicados en la página web de la Industria Militar, www.indumil.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 36 del artículo 34 "Deberes" de la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el Artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el Artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023)", y Resolución N°182 de 2017 "Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales".

Se realizó Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2021, el día 27 de mayo de 2022, la cual fue transmitida vía streaming a través de los canales virtuales YouTube y página web de la Industria Militar, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

1.1.2. Conciliación y depuración de cuentas contables

▪ Cuenta 15 Inventarios

Se observa autocontrol en herramienta Excel donde se concilia mensualmente la información consignada en el módulo de contabilidad Vs la información del módulo de inventarios del aplicativo SAP, de las cuentas 1505 "Bienes Producidos", 1510 "Mercancía en Existencia", 1512 "Materias Primas" y 1514 "Materiales y Suministros", verificando que no se presenten desviaciones.

Se evidencia registro de baja de inventario de la Fábrica Santa Bárbara, mediante documento 4900412294 en transacción FB03 del aplicativo SAP, conforme lo establecido en la Resolución 103 de 2022 de la Industria Militar, lo que demuestra control y actualización de los inventarios. Con corte a junio 30 de 2022, la cuenta 15 "Inventarios", está compuesta por:

Cuenta	Descripción	Saldo
1.5.05	PRODUCTOS BÉLICOS Y EXPLOSIVOS	32.767.662.396
1.5.10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	10.988.623.952
1.5.12	MATERIAS PRIMAS	108.538.981.532
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	88.321.297.801
1.5.20	PRODUCTOS EN PROCESO	54.116.825.770
1.5.25	EN TRÁNSITO	293.933.130
1.5.80	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)	- 9.045.484.695
Total Inventarios a Junio 30 de 2022		285.981.839.886



▪ **Cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo**

En atención a los hallazgos 1 y 3 del Informe de Auditoría Financiera a la vigencia 2021 realizada por la Contraloría General de la Republica, se observa gestión de depuración durante la vigencia 2022, de las cuentas contables 1620035000 "Maquinaria y equipo en montaje" y 1615010000 "Construcciones en curso", donde se han liquidado ordenes abiertas de vigencias anteriores.

Cuenta	Descripción	Saldo a Dic 2021	Saldo Julio 2022	Cantidad ordenes liquidadas
1620035000	Maq. y Equipo en Montaje	17.236.386.775	7.481.815.583	13
1615010000	Construcciones en Curso	4.863.013.532	3.157.360.388	7

La Dirección de Contabilidad elabora cuadro control de los saldos de las cuentas relacionadas.

La gestión de depuración se ha realizado en equipo con las Fabricas, quienes han remitido información que han permitido adelantar la labor de depuración, como consta en los oficios No.02.570.215 "IM-FJ-DVP Respuesta Solicitud información Proyectos de inversión FAGECOR" del 26/04/2022, No.02.579.021 "IM-OC-SGA-DSG Envío respuesta a requerimiento de información activos registrados en cuenta Construcciones en Curso" del 13/05/2022, No.02.580.488 "RESPUESTA OFICIO 02.575.935 INFORMACIÓN ÓRDENES DE INVERSIÓN ACTIVOS FIJOS EN CURSO" del 17/05/2022 y No.02.612.190 "Solicitud Apoyo Subsanción Hallazgos 1, 2 y 3 PMCGR vigencia 2021" del 27/07/2022.

Con corte a junio 30 de 2022 la composición de la cuenta Propiedad Planta y Equipo corresponde a:

Cuenta	Descripción	Saldo
1.6.05	TERRENOS	102.302.353.915
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	3.529.400.939
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	7.946.211.443
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	5.304.694.020
1.6.36	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MTTO	3.495.187.163
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOT	14.678.734.561
1.6.40	EDIFICACIONES	144.842.529.387
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	2.944.096.755
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	7.965.435.947
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	218.707.756.752
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	16.974.455.153
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	8.879.053.547
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	22.338.908.508
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVAC	13.646.367.886
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H	240.443.086
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA PROP.PLANTA EQUIP	-272.861.201.565
Total Propiedad Planta Y Equipo a Junio 30 de 2022		300.934.427.497

▪ **Cuenta 1906040200 Anticipo Adquisición Bienes y Servicios.**

Se observa herramienta autocontrol de Excel donde se controlan los saldos de los anticipos y de la amortización de los pagos según contrato. De acuerdo al control establecido a junio de 2022 el saldo corresponde a:

código	Nombre proveedor	Total	Detalle
40098351	JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	2.634.654	SALDO ANTICIPO CTO 1-139/2019
40098351	JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	5.254.635	SALDO ANTICIPO CTO 1-140/2019
40098351	JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	27.840.860	SALDO ANTICIPO CTO 4-173/2019
40107426	INGASYC SAS	141.009.491	ANTICIPO 30% CTO 3-173/2020
40107426	INGASYC SAS	229.005.557	ANTICIPO 30% CTO 3-179/2020
40107426	INGASYC SAS	140.214.089	ANTICIPO 30% CTO 3-202/2020
40116352	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	616.303.856	SALDO ANTICIPO CTO 3-130/2021
Total		1.162.263.142	

El saldo reportado en el control concuerda con el saldo evidenciado en el aplicativo SAP a 30 de junio de 2022.

▪ **Cuentas 1908030200 Encargo Fiduciario Armas.
2902010500 Encargo Fiduciario Fondo Devolución Armas.**

Se observan los siguientes controles para los registros:

- Diariamente se recibe el correo de saldos donde se encuentra los movimientos de Fondo de Inversión Colectiva y la Cuenta de ahorros, se toma el informe enviado a cierre de mes y se consolida para elaborar el registro contable.
- Para el registro contable en SAP se utiliza el documento VL (Valori / Desv.Portaf), en este registro se incluyen los movimientos mensuales que tuvo el portafolio. El documento físico queda archivado en la cuenta fiscal de cierre de cada mes.
- Mensualmente se realiza reunión virtual con la Fiduciaria y se recibe por correo electrónico el informe.

Se realizó validación de los saldos registrados en el aplicativo SAP y la información de los saldos remitida por Alianza Fiduciaria mediante correo electrónico del 06 de julio de 2022 desde la dirección jsua@alianza.com.co

Mes	Información control Reporte Encargo Fiduciario				Saldo Cuentas SAP	
	Fondo de Inversión Colectiva	Cuenta de Ahorros	TES	Total saldo Inversión	1908030200	2902010500
ene-22	56.383.682	27.845.327.670	115.047.178.677	142.948.890.028	142.948.890.028	142.948.890.028
feb-22	127.346.810	27.651.336.066	114.143.255.453	141.921.938.328	141.921.927.037	141.921.927.037
mar-22	5.011.991.455	23.213.839.611	115.336.882.515	143.562.713.580	143.562.713.580	143.559.610.094
abr-22	4.126.225.493	18.701.569.040	113.026.898.642	135.854.693.176	135.854.693.176	135.854.693.176
may-22	27.246.443.770	19.184.944.631	89.352.146.293	135.783.534.693	135.783.534.693	135.783.534.693

Observando razonabilidad en los registros. Los saldos a 30 de junio de 2022 de las cuentas utilizadas para los registros y control del encargo fiduciario de devolución de armas corresponden a:

Cuenta	Descripción	Saldo
1908030200	ENCARGO FIDUCIARIO ARMAS	134.946.703.928
2902010500	ENC.FID.FONDO DEVOLUC.ARMAS	-134.822.595.928

▪ **Cuenta 2901010000 Anticipo Fuerzas Armada.**

Se observa autocontrol mediante informe mensual en la herramienta Excel donde se detallan las fuentes y saldos a favor del Comando del Ejército y Batallones para adquisición de productos con la Industria Militar. Conforme a la información remitida y lo verificado en el sistema SAP los saldos corresponden a:

Código SAP	Tercero	Valor
40000961	BATALLON CARTAGENA	68.960.102
40000963	BATALLON CACIQUE PIP	150.889.352
40000964	CENTRAL ADMINISTRATI	47.051.118
40000965	CENTRAL ADMINISTRATI	12.178.159
40000966	CTO ADTIVO Y CONT.	32.752.060
40000969	CENTRAL ADMINISTRATI	6.066.358
40000993	BATALLON A.S.P.C # 7	2.184.735
40000997	BATALLON ARTILLERIA	4.427.840
40001000	BATALLON DE ART.No.	2.067.675
40001002	BATALLON ASPC No. 16	396.526
40001006	CENTRAL ADMINISTRATI	1.992.448
40001007	BATALLON DE ASPC No.	26.093.618



Código SAP	Tercero	Valor
40001284	PRIMERA BRIGADA DEL	31.614.793
40002294	COMANDO DECIMA TERCE	14.469.656
40002501	BAT DE APOY DE SERV	410.313.379
40002760	BAT DE APOY Y SERV C	2.366.787
40002906	BATALLON OCTAVA BRIG	39.098.972
40003107	BATALLON DE INFANTER	846.646
40000991	INTENDENCIA LOCAL DE	19.145.580
40006577	COMANDO EJERCITO	3.988.265.632
40002927	BATALLON DE A.S.P.C.	4.349.566
40010500	COMANDO SEGUNDA BRIG	10.705.198
40016382	CENTRAL ADM CONTABLE	2.945.879
40000967	BATALLON DE ARTILLER	460.284
40002922	BAT. DE CDO Y APOY	6.923.000
40108112	BAT. DE CDO Y APOY	80.680
Total Saldo a 30 de Junio de 2022		4.886.646.043

▪ **Cuenta 2901010200 Anticipo Entidades Particulares**

Dado el hallazgo No. 6 de la auditoria ejecutada por la Contraloría General Republica a la vigencia 2021, se observa gestión de depuración de la cuenta mediante coordinación con los clientes para facturación y/o devolución de recursos, reportes periódicos, seguimiento y control de los depósitos mediante la transacción FBL5N, según Listado de Asistentes y Compromisos de Reunión No. 01 del 30 de junio de 2022, suscrita por las Gerencias Financiera y de Ventas (antes Subgerencia Financiera y Comercial). Informando en esta, que está pendiente por depurar \$18.634.748, verificada la información en el aplicativo SAP se evidencia que el valor corresponde a:

Cód. Tercero	Tercero	Documento	Nº documento	Fecha	Importe
40002574	CONSORCIO CCC ITUANG	AB	1200393074	15/12/2020	-11.750.569
40002696	WEATHERFORD COLOMBIA	RC	8500896905	31/12/2020	-6.884.179
Total					-18.634.748

Con corte al 30 de junio de 2022 la cuenta registra un saldo a favor de Clientes para adquirir productos y servicios de INDUMIL por la suma de \$77.683.353.495.

▪ **Cuenta 2901010300 Anticipo Impuesto Social**

Se observa que la cuenta se controla a diario de acuerdo a las órdenes de facturación enviadas mediante oficios synergy por la Gerencia de Ventas, es en ese momento donde se compensan las partidas registradas. El saldo de la cuenta a 30 de junio de 2022 es \$16.412.187.950.

▪ **Cuenta 2901010301 Impuesto Social**

La cuenta se encuentra parametrizada para que al momento de generar la factura se compensa automáticamente, mensualmente se revisa por parte de la Dirección de Contabilidad, verificando que todos los registros estén compensados y con saldo final cero, de lo contrario se realizan los ajustes manualmente. A junio 30 de 2022 el saldo es \$0.

▪ **Cuenta 2901010400 Anticipo Servicios**

En esta cuenta se registran los anticipos por estadía en el Club de Melgar, los saldos son controlados por la Gerencia de Talento Humano quienes coordinan con la Gerencia de Ventas para la facturación y la correspondiente compensación de los anticipos. Saldo de la cuenta a 30 de junio de 2022 es de \$13.089.997.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 9 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2): 18/10/2022

▪ **Cuenta 2901900000 Otros Avances Y Anticipos Recibido**

En esta cuenta se registran los recursos recibidos de terceros y los cuales se encuentran en proceso jurídico a la espera de una sentencia judicial, dependiendo del resultado de ésta, se realizaría la devolución al tercero o el correspondiente registro contable a las cuentas de ingresos:

Fecha de Documento	Importe en moneda local	Texto	Cuenta de Mayor
30/04/2022	-3.000.000	DEPO PARA CUBRIR FALTANTE DE INVENT ALM SOGAMOSO	2901900000
30/04/2022	-24.600.000	DEPO PARA CUBRIR FALTANTE DE INVENT ALM SOGAMOSO	2901900000
30/04/2022	-14.500.000	ANTICIPO FALTANTE DE INVENTARIO SOGAMOSO	2901900000
30/04/2022	-19.357.232	CARGAS INICIALES BUITRAGO RAMIREZ ZULY YAZMI	2901900000
Total	- 61.457.232		

Además, en esta cuenta contable se registraron los recaudos realizados por terceros por conceptos de agendamiento por trámites de armas; permiso de porte y tenencia de armas, teniendo en cuenta la entrada de operación del Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones SIAEM 2.0. y según oficio No.0122006141302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OPLEV del 1 de junio de 2022, el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, estableció que, a partir del 21 de junio de 2022, no se debe recaudar este valor. Por lo anterior, la Industria Militar está realizando la devolución del dinero, de acuerdo con las solicitudes que se realicen a través de DCCAE:

Fecha de Documento	Importe en moneda local	Texto	Cuenta de Mayor
30/06/2022	-874.000	RECAUDO ACE 8-15 JUNIO	2901900000
30/06/2022	-3.714.500	RECAUDO ACE 8-15 JUNIO	2901900000
30/06/2022	-24.646.800	RECAUDO ACE 8-15 JUNIO	2901900000
Total	- 29.235.300		

▪ **Cuenta 2902010100 Gnb Sudameris - Salvoconductos**

Para el manejo de estos recursos, la Industria Militar ha adquirido la cuenta de ahorros número 90060009340 con el Banco Sudameris, el control de los saldos se realiza de acuerdo a la información reflejada en el extracto mensual. Se contabiliza lo correspondiente a rendimientos financieros, retención en la fuente y GMF por parte de la Dirección de Operaciones Financieras y la conciliación bancaria es elaborada en la Dirección de Contabilidad. Se observa que el saldo final de la cuenta a 30 de junio de 2022, coincide con el saldo del extracto a la misma fecha, corresponde este a \$13.272.639.189.

▪ **Cuenta 2902010400 T.E.S. Recursos Salvoconductos**

La cuenta registra saldo cero desde el mes de mayo de 2022, con anterioridad los registros de ajuste a precios de mercado se realizaban de acuerdo a la información suministrada por la firma Alianza Fiduciaria S.A.

1.2. SEGUROS

Tomando como referencia la información suministrada por la Gerencia Financiera y el informe No. 02.463.109 "IM OC OCI Resultado Auditoría al Sistema de Control Interno - Proceso Gestión Financiera" de agosto de 2021, se efectuó verificación a la gestión adelantada para la indemnización del siniestro ocurrido en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, el 19 de diciembre de 2020, observando:

- El número del contrato de la póliza que cubrió el siniestro y la póliza fue, el Contrato de Seguros 1-132/2019 y Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales No. 2201219034330.
- Mediante oficio No. 02.518.795 "IM-SGF AVISO PREESCRIPCIÓN POLIZA 2201219034330 - SINIESTRO FEXAR" de diciembre 01 de 2021, la Industria Militar presentó requerimiento de interrupción de la

prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A, tendientes a la demostración y reconocimiento de la indemnización del siniestro N° 220116901902280, el cual fue radicado en la aseguradora el 14 de diciembre de 2021.

- Documento del 15 de marzo de 2022, enviado mediante correo electrónico por el Apoderado General de MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., en el cual indica *"En respuesta a su comunicación radicada en las oficinas de MAPFRE, el 14 de diciembre de 2021, por medio de la cual la INDUSTRIA MILITAR, en ejercicio de la facultad consagrada en el Art. 94 del Código General del Proceso solicita a esta Aseguradora interrumpir la prescripción de la acción derivada de la póliza TODO RIESGO DAÑO MATERIAL No. 2201219034330 dentro del proceso de reclamación que actualmente se surte en desarrollo del siniestro de la referencia, nos permitimos informar lo siguiente:*

Una vez analizada su solicitud y verificada la situación actual del proceso de ajuste del referido siniestro, se ha determinado que se encuentra en desarrollo según lo informado por la firma ajustadora a cargo; lo anterior, teniendo en cuenta que se sigue analizando, con el propósito de determinar la cuantía final del siniestro.

Por lo anterior, MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. considera que, en efecto, se cumplen los requisitos establecidos en dicha norma para interrumpir la prescripción a partir de la fecha de recibo de la mencionada comunicación, con fecha del 14 de diciembre de 2021."

- De acuerdo a consulta en el sistema SAP transacción FAGLL03, con corte septiembre de 2022, se evidenció que la cuenta 4808280100 "INDEMNIZAC.CIAS.DE SEGUROS", no presenta registros de pago de indemnizaciones durante la vigencia 2022, los registros observados corresponden a la vigencia 2021 por pago de indemnización por concepto de vidrios (100%) y Edificio y obras menores (98%).
- Control de la Dirección de Contabilidad, en el cual se evidencia el estado de la reclamación por cada ítem, junto con el detalle del valor reclamado, la pérdida indemnizable, el deducible (30%), valor de la indemnización definitiva, el valor indemnizado y el valor pendiente por indemnizar, evidenciando la siguiente valorización total:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR RECLAMADO	11.846.932.219
PERDIDA INDEMNIZABLE/ RECONOCIMIENTO	7.618.053.975
DEDUCIBLE (corresponde a 7 ítems de 10)	2.236.780.257
VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA	5.381.273.718
INDEMNIZADO	523.750.189
POR INDEMNIZAR	4.857.523.509

De acuerdo a lo anterior, el valor indemnizado con corte septiembre de 2022, corresponde al 10% del valor de la indemnización definitiva.

Sin embargo, es importante aclarar que, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Contabilidad, se observa que cada uno de los ítems de la reclamación presenta el siguiente estado, con corte 20 de septiembre de 2022:

ESTADO	ITEMS	VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA	INDEMNIZADO	POR INDEMNIZAR
Indemnizado	VIDA	\$82.544.244	\$82.544.244	
	VIDRIOS	\$ 18.839.652	\$ 18.839.652	
"Por definir"	EDIFICIO OBRAS MENORES	\$428.959.287	\$422.366.313	\$6.592.974
	EDIFICIO OBRAS MAYORES	\$1.216.853.368		\$1.216.853.368
	GASTOS ADICIONALES	\$60.735.886		\$60.735.886
"Aceptado"	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3.546.610.684		\$3.546.610.684
	HERRAMIENTAS	\$458.019		\$458.019
	MERCANCIAS	\$13.478.531		\$13.478.531
	MUEBLES Y ENSERES	\$5.056.310		\$5.056.310
	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$7.737.737		\$7.737.737
Total		5.381.273.718	523.750.209	4.857.523.509



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 11 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2) : 18/10/2022

- Listado de asistentes y compromisos No. 19 del 02 de septiembre de 2022, producto de la reunión realizada en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, con la participación de los representantes de las firmas ITEC S.A.S., CLASS S.A.S, Delima Marsh y funcionarios de la Dirección de Producción, Dirección Corporativa y Dirección de Contabilidad, en el cual se trataron temas referentes a los ítems:

- Maquinaria y Equipo.
- Obras Mayores – Obras Menores.
- Costos de interventoría.

Generando compromisos, los cuales con corte 20 de septiembre de 2022 presentan el siguiente estado:

RESPONSABLE	COMPROMISO	ESTADO
Aseguradora	"Inclusión valor adicional obras menores".	En trámite
Aseguradora y Dirección de Servicios	"Envío archivo obras mayores para justificación por parte de Servicios Generales. Definir el 10% para costos de interventoría sobre el calor del presupuesto de obras mayores".	En trámite
Dirección de Producción	"Comunicación de FEXAR aceptando valores Maquinaria y Equipo".	Cumplido

- Mediante reunión efectuada el 20 de septiembre de 2022 (acta en trámite de elaboración), la Gerencia Financiera realizó presentación a la Presidencia, Vicepresidencia Corporativa, Vicepresidencia de Operaciones, Gerencia de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, Oficina Legal y Oficina de Gestión y Cumplimiento, de la información correspondiente a los ítems "por definir", en la que el Presidente de la Industria Militar dio instrucciones para agilizar los trámites ante el Corredor de Seguros y la Aseguradora correspondiente al 100% de los ítem, con el fin de que la aceptación de la indemnización se obtenga a más tardar en el mes de noviembre de 2022 y de tal manera la aseguradora realice el pago total.

Por lo anterior, es importante para la Dirección Financiera continuar adelantando la gestión oportuna, con apoyo de los procesos que intervienen en la cuantificación del siniestro, a fin de obtener la aceptación y el pago total de la indemnización, teniendo en cuenta la interrupción de la prescripción efectuada por la Aseguradora a partir del 14 de diciembre de 2021.

1.3. IMPUESTOS

Se efectuó seguimiento selectivo a la presentación y pago de las declaraciones de Retenciones en la Fuente formulario 350 e Impuesto sobre las Ventas – IVA formulario 300, de las vigencias 2021 y 2022, así como a la Declaración de renta y complementario formulario 110 de la vigencia 2021, con el siguiente resultado:

1.3.1. Retención en la Fuente

Presentación y Pago

Se verificaron los formularios de presentación de las declaraciones de retención en la fuente de las vigencias 2021 y 2022 y los registros en el aplicativo SAP transacción FBL1N "partida individual acreedor" de los pagos (KZ), realizados a las respectivas declaraciones.

Retención en la Fuente 2021 - 2022							
Periodo	Plazo de Presentación	Presentación Indumil	Formulario N°.	Saldo a Pagar	Número KZ	Fecha KZ	Valor \$
ene-21	12/02/2021	11/02/2021	3505601174791	686.760.000	1500025873	11/02/2021	686.760.000
feb-21	12/03/2021	12/03/2021	3505604070801	1.325.763.000	1500026308	12/03/2021	1.325.763.000
mar-21	15/04/2021	13/04/2021	3505606062249	2.332.847.000	1500026770	13/04/2021	2.332.847.000
abr-21	13/05/2021	12/05/2021	3505610251082	2.513.279.000	1500027317	13/05/2021	2.513.279.000
may-21	15/06/2021	15/06/2021	3505613318139	1.861.964.000	1500027719	15/06/2021	1.861.964.000
jun-21	13/07/2021	13/07/2021	3505616413161	2.351.923.000	1500028195	13/07/2021	2.351.923.000



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 12 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2) : 18/10/2022

Retención en la Fuente 2021 - 2022							
Periodo	Plazo de Presentación	Presentación Indumil	Formulario N°.	Saldo a Pagar	Número KZ	Fecha KZ	Valor \$
jul-21	13/08/2021	09/08/2021	3505618801659	2.496.365.000	1500028682	11/08/2021	2.496.365.000
ago-21	13/09/2021	10/09/2021	3505622670996	2.442.656.000	1500029152	13/09/2021	13.020.253.000
sep-21	12/10/2021	11/10/2021	3505625427899	2.574.522.000	1500029620	11/10/2021	2.574.522.000
oct-21	12/11/2021	11/11/2021	3505629096479	2.512.644.000	1500030473	12/11/2021	2.512.644.000
nov-21	15/12/2021	13/12/2021	3505632518014	3.369.423.000	1500031121	15/12/2021	4.360.455.000
dic-21	17/01/2022	13/01/2022	3505635534333	6.375.020.000	1500031724	17/01/2022	6.375.020.000
ene-22	11/02/2022	10/02/2022	3505639130329	943.936.000	1500032139	11/02/2022	943.936.000
feb-22	11/03/2022	10/03/2022	3505642441867	2.690.453.000	1500032619	11/03/2022	2.690.453.000
mar-22	12/04/2022	08/04/2022	3505645304954	4.120.279.000	1500033119	08/04/2022	4.120.279.000
abr-22	13/05/2022	12/05/2022	3505648659939	2.859.526.000	1500033642	13/05/2022	2.859.526.000

Observando:

- Cumplimiento en la presentación de las declaraciones de retención en la fuente según las fechas establecidas en los Decretos 1680 de 2020 y 1778 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- En el KZ número 15000291525 del periodo 08/2021 por \$13.020.253.000, se registra el pago de la declaración de retención en la fuente del periodo 8 por la suma de \$2.442.656.000 y el pago de la declaración de IVA del bimestre 4 por la suma de \$10.577.597.000, declaraciones cuyo plazo de presentación y pago coincidían el 13 de septiembre de 2022.
- Se evidencia registro de pago de la declaración de retención en la fuente periodo 11/2021 mediante KZ 1500031121 por \$4.360.455.000, de acuerdo a los conceptos observados en los Recibos Oficiales de Pago (Formularios 490).

Una vez revisado el formulario 350 "Declaración Retención en la Fuente" número 3505632518014 del periodo 11 de 2021, se observa que el valor a pagar (Total retenciones), es de \$3.369.423.000, que corresponde a los siguientes conceptos:

Formulario 350 "Declaración Retención en la Fuente			KZ 1500031121			
Renglón	Concepto	Valor	Fecha de Pago	N° Recibo de oficial pago Formulario 490	N° Recibo de oficial pago Formulario 490	Diferencia
78	Total Retenciones Renta y Complementarios	2.378.391.000	15/12/2021	4910526832024	3.369.423.000	- 991.032.000
82	Total Retenciones IVA	294.509.000	15/12/2021	4910526829865	294.509.000	-
83	Retenciones impuesto timbre nacional	696.523.000	15/12/2021	4910526834400	696.523.000	-
87	Total Retenciones más sanciones	3.369.423.000			4.360.455.000	- 991.032.000

Presentándose una diferencia de \$991.032.000 en el pago por concepto de Retención por Renta y Complementarios, una vez consultado el proceso respecto a la diferencia, informan que debido a un error en la generación del recibo por concepto de retenciones a título de renta donde se incluyó el pago de las retenciones de IVA y timbre, se realizó el pago total de la declaración en un único recibo, siendo que para cada uno de los conceptos de retención debe generarse y pagarse un recibo independiente, de lo contrario la declaración se da por no presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en este sentido surgió la necesidad de generar nuevamente los recibos de retención de IVA y timbre y realizar nuevamente el pago.

Posteriormente se procedió a gestionar la compensación del pago realizado en exceso ante la Dirección de Impuestos, gestión evidenciada mediante oficio No. 02.524.356 y formulario 010 "Solicitud de Devolución y/o Compensación" el día 24 de enero de 2022. A lo cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución 608-002786 resolvió reconocer y compensar el pago en exceso de la declaración de retención en la fuente del periodo 11/2021, a la declaración de IVA del primer bimestre de



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 13 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2) : 18/10/2022

2022 con el número de formulario 3004645825007.

De acuerdo con lo anterior se evidenció mayor valor pagado en una declaración tributaria, que generó la erogación de recursos cuando no correspondía, recursos compensados (recuperados) 86 días después del pago realizado. En este sentido, se observa debilidad al cumplimiento a lo establecido en:

- Ley 87 de 1993:

Artículo 2, literal a. "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten."

Artículo 3, literal e. "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros."

Artículo 6 "..., la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos."

Liquidación y diligenciamiento

Se realizó verificación selectiva a la liquidación y diligenciamiento de los formularios 350 "Declaración Retenciones en la Fuente", de los periodos 1, 2, 4, 7, 10 y 12 de 2021, y los periodos 1 y 3 de 2022, observando:

- a. Los archivos Excel (papel de trabajo), suministrado por el proceso para los periodos 1, 2 y 3 de 2021, presentan diferencia en la numeración de los renglones de la pestaña del formato de declaración frente al formato 350, situación ya evidenciada por el proceso y mejorada en los papeles de trabajo de los periodos posteriores.
- b. En la verificación selectiva de la información consignada en el formulario 350 del periodo 1/2021 número 3505601174791 confrontándola con la información contable registrada en el aplicativo SAP transacción ZFI_BALANCE "Reporte de Balance", se observa el diligenciamiento de los siguientes renglones de retenciones practicadas:

Movimientos y Saldos Mes Enero 2021 Reporte ERP SAP					Formulario 350 N° 3505601174791		
Código Cta	Saldo Inicial	Debito	Crédito	Saldo Final	Retenciones	Concepto	Renglón
243615	29.564.000	29.564.000	18.802.000	18.802.000	13.969.000	Rentas de Trabajo	52
243603	56.758.457	56.758.457	-	-	-	Honorarios	54
243604	45.760	45.760	-	-	-	Comisiones	55
243605	235.149.866	245.935.521	3.422.601	-7.363.054	-	Servicios	56
243606	4.908.096	4.908.096	-	-	-	Arrendamientos	58
243608	563.046.748	563.046.748	2.530.254	2.530.254	-	Compras	61
2436951000	290.839.500	290.839.500	86.456.492	86.456.492	86.456.000	Auto retención Ingresos exonerados aport. Parafiscal.	67
2436950400	1.834.246.224	1.834.246.224	540.427.256	540.427.256	540.229.000	Auto retención Ventas	68
					198.000	Auto retención Servicios	71
243610	36.710.588	308.522.828	271.812.240	-	-	Pagos o Abonos en Cuenta al exterior	75 / 76
Total Retenciones a Título de Renta				640.852.948	640.852.000	Total Retenciones renta y complementario	78
243625	427.336.427	427.336.427	3.381.904	3.381.904	3.382.000	Total retenciones IVA	79
243698	569.582.000	570.446.000	43.390.000	42.526.000	42.526.000	Retenciones Impuesto de Timbre Nacional	83
TOTAL A PAGAR				686.760.852	686.760.000		

Presentando diferencias en los registros de los renglones:

- **52 "Rentas de trabajo"**. Saldo en libros por retenciones practicadas en el periodo \$18.802.000, en la declaración se acumularon los registros de los conceptos de retención "Servicios" y "Compras", declarando retenciones por concepto de rentas de trabajo por \$13.969.000.
- **56 "Servicios"**. Se registra valor cero en la declaración tributaria, sin embargo en los registros contables se evidencia retenciones por este concepto por \$3.422.601 y reversión de una retención practicada en exceso en el periodo anterior por \$10.785.655 al tercero Consorcio Restaurante FEXAR, situación que deriva en saldo negativo de la cuenta al final del periodo declarado por \$7.363.054, la reversión de la retención practicada en exceso no se evidencia registrada en el renglón 77 de la declaración destinado para tal fin, de acuerdo a lo señalado en el instructivo de diligenciamiento del formato 350. En su lugar se acumulan los dos conceptos (retenciones por servicios y retenciones practicadas en exceso), en el renglón 52 "rentas de trabajo".
- **61 "Compras"**. se evidencian retenciones practicadas en el periodo por \$2.530.254, saldo acumulado y declarado en el renglón 52 "Rentas de trabajo"

Al no registrar las retenciones practicadas en el periodo y practicadas en exceso en los renglones correspondientes de la declaración tributaria, tampoco se informa de manera correcta en la declaración las bases sujetas a retención para pago o abonos en cuenta. La situación descrita no genera diferencias en el valor del renglón 85 "Total retenciones".

La situación descrita denota debilidad en el diligenciamiento del formulario 350 Declaración retenciones en la Fuente de acuerdo al instructivo del mismo.

1.3.2. Impuesto sobre las Ventas IVA

Presentación y Pago

Se verificaron los formularios de presentación de las declaraciones de Impuesto sobre las Ventas IVA, de las vigencias 2021 y 2022 y los registros en el aplicativo SAP transacción FBL1N "partida individual acreedor" de los pagos (KZ), realizados a las respectivas declaraciones.

IVA Bimestral 2021 - 2022							
Bimestre	Plazo de Presentación	Fecha de Presentación	Formulario N°	Saldo a Pagar	Número KZ	Fecha KZ	Valor \$
1 / 2021	12/03/2021	12/03/2021	3004629848790	5.240.006.000	1500026307	12/03/2021	5.240.006.000
2 / 2021	13/05/2021	13/05/2021	3004632545046	10.103.157.000	1500027316	13/05/2021	10.103.157.000
3 / 2021	13/07/2021	13/07/2021	3004635042378	7.341.575.000	1500028196	13/07/2021	7.341.575.000
4 / 2021	13/09/2021	10/09/2021	3004637113484	10.577.597.000	1500029152	13/09/2021	13.020.253.000
5 / 2021	12/11/2021	11/11/2021	3004640171453	12.201.596.000	1500030472	12/11/2021	12.201.596.000
6 / 2021	17/01/2022	14/01/2022	3004642032221	11.833.865.000	1500031725	17/01/2022	11.833.865.000
1 / 2022	11/03/2022	08/03/2022	3004645825007	10.226.172.000	1500032618	11/03/2022	10.226.172.000
2 / 2022	13/05/2022	12/05/2022	3004648538692	19.850.924.000	1500033633	13/05/2022	19.850.924.000

Observando:

- a. La presentación y pago de las declaraciones de IVA de la vigencia 2021 y de los dos primeros bimestres de 2022, se realizaron oportunamente según las fechas establecidas en los Decretos 1680 de 2020 y 1778 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- d. En el KZ número 15000291525 del periodo 08/2021 por \$13.020.253.000, se registra el pago de la declaración de retención en la fuente del periodo 8 por la suma de \$2.442.656.000 y el pago de la declaración de IVA del bimestre 4 por la suma de \$10.577.597.000, declaraciones cuyo plazo de presentación y pago coincidían el 13 de septiembre de 2022.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 15 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2) : 18/10/2022

Liquidación y diligenciamiento

Se realizó verificación selectiva a la liquidación y diligenciamiento de los formularios 300 "Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA", de los bimestres 1, 2, y 3 de 2021, y el bimestre 1 de 2022, observando:

Para todos los periodos verificados, se observa el diligenciamiento del renglón 42 "Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas", donde se incluye el movimiento de las cuentas contables 4295020100 "Descuento prod. bélicos comercial.", 4295060100 "Descuento en productos bélicos man" y 4295060101 "Descuento en explosivos y emulsión". Verificado de manera selectiva el movimiento de estas cuentas, se evidencia que los registros corresponden a descuentos efectivos (incluidos en la factura) a los clientes, y no a devoluciones en ventas, por lo que no es pertinente llevar los movimientos de esta cuenta al renglón 42 de la declaración. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el instructivo de diligenciamiento del formato 300 Declaración del Impuesto sobre las Ventas – IVA:

- "...28. Por operaciones gravadas a la tarifa general: incluya en esta casilla el valor de los ingresos por operaciones gravadas a la tarifa general del IVA, realizadas durante el periodo, (...) Tenga en cuenta la base gravable en cada operación...".
- "...42. Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas: indique en esta casilla el valor correspondiente a las devoluciones efectuadas en el periodo a declarar, de ventas de este o de periodos anteriores, así como el monto atribuible a las operaciones anuladas rescindidas o resueltas...". (Subrayado fuera de texto).

Para todos los periodos, se registran los descuentos, en la casilla 42 devoluciones en ventas anuladas rescindidas y resueltas, para los periodos 6-2021 y 1-2022 no se tiene en cuenta el registro de la cuenta 4395900100 "Descuentos en venta de servicios".

Por otra parte, el movimiento de los periodos 6-2021 y 1-2022 de la cuenta 4395900100 "Descuentos en venta de servicios", si se tuvieron en cuenta en el valor registrado en el renglón 28 "Por operaciones gravadas a la tarifa general", atendiendo lo dispuesto en el instructivo del formulario y en el Artículo 454 del Estatuto Tributario. "LOS DESCUENTOS EFECTIVOS NO INTEGRAN LA BASE GRAVABLE. No forman parte de la base gravable los descuentos efectivos que consten en la factura o documento equivalente, siempre y cuando no estén sujetos a ninguna condición y resulten normales según la costumbre comercial; tampoco la integran el valor de los empaques y envases cuando en virtud de convenios o costumbres comerciales sean materia de devolución".

1.3.3. Impuesto de Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas vigencia 2021

Declaración de Renta 2021						
Periodo	Plazo de Presentación	Fecha de Presentación	Formulario N°	Saldo Pagar	KZ	Fecha KZ
Presentación						
1	12/04/2022	08/04/2022	1116606605861	34.280.433.000	N/A	N/A
Pago						
1	11/02/2022	11/02/2022	4910542270851	6.883.158.000	1500032138	11/02/2022
2	12/04/2022	08/04/2022	4910555042416	13.698.638.000	1500033120	08/04/2022
3	10/06/2022	10/06/2022	4910571734740	13.698.637.000	1500034210	09/06/2022

La presentación y pagos de la declaración de renta vigencia 2021 se realizaron dentro de los plazos señalados en el calendario tributario establecido mediante los Decretos 1680 de 2020 y 1778 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3.4. Información Exógena vigencia 2021

Se verificó la trasmisión de la información exógena de la vigencia 2021, de acuerdo a lo consignado en los formularios 10006 "Presentación de Información por Envío de Archivos", suministrados por el proceso Gestión

Financiera.

Formulario N°	Formato Transmitido	Fecha
100066368646808	1001	26/04/2022
100066368230240	1003	21/04/2022
100066368601697	1004	26/04/2022
100066368615171	1005	26/04/2022
100066368606293	1006	26/04/2022
100066368203660	1007	21/04/2022
100066368594541	1008	26/04/2022
100066368592582	1009	26/04/2022
100066368647505	1011	26/04/2022
100066368803753	1012	27/04/2022
100066369225751	2276	29/04/2022

Conforme lo verificado se observa:

- Los reportes se realizaron dentro de las fechas establecidas en el artículo 44 "Plazos para suministrar la información anual y anual con corte mensual" de la resolución 098 de 2020 "Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por el año gravable 2021, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega."

Los formatos transmitidos corresponden a los solicitados en el Título V "INFORMACIÓN QUE DEBE SER REPORTADA ANUALMENTE POR LAS PERSONAS NATURALES Y SUS ASIMILADAS, PERSONAS JURÍDICAS Y SUS ASIMILADAS, ENTES PÚBLICOS, Y DEMÁS ENTIDADES" de la resolución 098 de 2020 "Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por el año gravable 2021, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega."

1.3.5. Contribuciones

Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia.

Se realizó verificación selectiva de la presentación y pago de la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia creada mediante la ley 1697 de 2013, generados en la vigencia 2021 y 2022.

Estampilla Pro Unal						
Periodo	Plazo de Presentación	Presentación Indumil	Saldo a Pagar	Número KZ	Fecha KZ	Valor \$
ene-jun 21	10/07/2021	09/07/2021	10789537	1500028120	09/07/2021	10.789.537
jul-dic 21	10/01/2022	06/01/2022	10956269	1500031703	06/01/2022	10.956.269

Observando cumplimiento al Artículo 2.5.4.1.2.2 "De la retención de la contribución" del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", que establece:

- "...Los recursos retenidos serán transferidos a la cuenta que para tal efecto se defina, así: con corte a junio 30, los primeros diez (10) días del mes de julio y con corte a diciembre 31, los primeros diez (10) días del mes de enero de cada año..."

Contribución Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Se realizó verificación selectiva de la contribución al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), según lo establecido en el Decreto 399 de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones."

Contribución FONSECON					
Periodo	Plazo de Presentación	Saldo a Pagar	Número KZ	Fecha KZ	Valor \$
ene-21	10/02/2021	6.741.035	1500025837	10/02/2021	6.741.035
feb-21	10/03/2021	43.804.000	1500026215	10/03/2021	43.804.000
jun-21	10/07/2021	5.302.191	1500028110	08/07/2021	5.302.191
oct-21	10/11/2021	24.119.909	1500030263	05/11/2021	24.119.909

Observando cumplimiento en los tiempos de presentación y pago de la contribución.

Verificada la información contenida en el aplicativo SAP transacción ZFI_BALANCE, no se evidencian saldos ni movimientos en las cuentas 249045 "Multas y sanciones" y 589025 "Multas y sanciones", así mismo, de acuerdo a la verificación selectiva de las declaraciones tributarias según el alcance de la presente auditoria, no se evidencian multas o sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias de la Industria Militar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2. DIRECCIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS

2.1. CUENTAS POR PAGAR

2.1.1. Se generó reporte del sistema ERP SAP por la transacción "FBL1N – Partida individual acreedor", seleccionando "Todas las partidas" con fecha de contabilización del periodo comprendido entre el 01.03.2022 al 15.05.2022, de las cuentas contables 24 Cuentas por pagar: 2401 "Adquisición bienes y servicios nacional"; 2406 "Adquisición bienes y servicios del exterior", y 2490 "Otras cuentas por pagar", se retiró los conceptos por pago de impuestos, servicios públicos y nómina, y se filtró los pagos mayores a \$10.000.000, dando como resultado 281 KZ, se tomó una muestra del 20% de estos correspondiente a 57 KZs:

Datos Pago		Datos Acreedor		Valor Pagado \$	No. Facturas Pagadas
No. KZ	Fecha KZ	Código	Nombre		
1500032426	2/03/2022	30000146	MAXAM OUTDOORS S.A	636.073.305	3
1500032476	7/03/2022	40051146	DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIA	755.015.955	9
1500032477	7/03/2022	40089045	NUMAC S.A.S	867.197.233	1
1500032548	8/03/2022	40000812	CRODA COLOMBIA SUC DE CRODA DEL BRA	403.695.216	1
1500032550	8/03/2022	40015377	COFHAL INGENIERIA	517.711.598	1
1500032581	10/03/2022	40000596	KRESTON RM S A	29.799.322	1
1500032582	10/03/2022	40000917	IMPORHPAC S A S	29.843.709	3
1500032591	10/03/2022	40103125	UNION TEMPORAL COMNALTOURS BOYACA 2	30.944.200	1
1500032593	10/03/2022	40112804	VIAJA POR EL MUNDO WEB	25.958.000	19
1500032647	15/03/2022	40000101	DUROMETAL CIA LTDA	658.028.492	1
1500032653	15/03/2022	40057870	YARA INDUSTRIAL COLOMBIA	6.227.059.987	3
1500032659	15/03/2022	40000070	ORICA COLOMBIA S.A.S	4.524.187.552	20
1500032675	16/03/2022	40000620	MONRAK INGENIERIA LIMITADA	26.789.774	1
1500032676	16/03/2022	40000639	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES	32.054.091	1
1500032680	16/03/2022	40096558	COMPANIA DE PARTES Y ACCESORIOS S.A	627.118.656	1
1500032722	17/03/2022	30000062	YARA INDUSTRIAS AB	21.804.001.250	2
1500032745	22/03/2022	40001047	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS	1.109.460.694	4
1500032746	22/03/2022	40084603	METALES JORAL SAS	792.596.156	2
1500032751	23/03/2022	30000013	M.G. SUBER & ASSOCIATES LLC	2.509.905.666	1
1500032752	23/03/2022	40000736	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.	819.534.008	14
1500032789	25/03/2022	40000077	ORGANIZACION TERPEL	33.531.356	1
1500032790	25/03/2022	40000107	ENAX SUCURSAL COLOMBIA	30.199.591	1
1500032793	25/03/2022	40000685	SOLDADURAS INDUSTRIALES S.A.S	32.782.344	4
1500032803	25/03/2022	40014861	A.S. ELASTOMEROS S.A.S.	27.022.295	1





INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 18 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2) : 18/10/2022

Datos Pago Datos Acreedor		Datos Acreedor		Valor Pagado \$	No. Facturas Pagadas
No. KZ	Fecha KZ	Código	Nombre		
1500032871	29/03/2022	40093129	INGENIERIA FS LIMITADA	36.697.759	1
1500032876	29/03/2022	40117982	ACCESOS HOLOGRAFICOS SUCURSAL COLOMBIA	415.744.923	1
1500032919	30/03/2022	40000625	CIBERGENIUS S.A.S	26.318.882	1
1500032920	30/03/2022	40020164	COSECHARTE S.A.S	31.377.460	4
1500032927	30/03/2022	40115346	UT INTENDENCIA 2019	495.501.996	2
1500032971	31/03/2022	40010249	ALUICA S A S	427.073.032	1
1500033021	5/04/2022	40036812	QUIMICA INTERNACIONAL	643.015.692	1
1500033026	5/04/2022	40000077	ORGANIZACION TERPEL	33.531.356	1
1500033035	5/04/2022	40000992	LANZETTA RENGIFO y C	32.350.084	1
1500033069	6/04/2022	40000736	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.	520.564.456	8
1500033080	6/04/2022	40000064	IMOCOM S.A.S	25.790.929	1
1500033086	6/04/2022	40084603	METALES JORAL SAS	610.852.464	1
1500033088	6/04/2022	40115325	PRAXIS LABORATORIOS	34.790.220	1
1500033089	6/04/2022	40116296	TACTICA EMPRESAR. SU	37.086.002	1
1500033116	8/04/2022	50000125	ALIANZA FIDUCIARIA S	420.770.852	1
1500033167	11/04/2022	40001047	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS	1.808.480.393	4
1500033222	20/04/2022	40057870	YARA INDUSTRIAL COLOMBIA	7.776.822.442	3
1500033267	22/04/2022	40080716	OM DIESEL SAS	35.242.068	1
1500033282	22/04/2022	30000310	FABRICA PRIETO BERETTA	696.098.800	2
1500033307	26/04/2022	40003435	ROCSA COLOMBIA S.A	902.772.556	5
1500033308	26/04/2022	40118390	UNION TEMPORAL VIGAR	467.048.437	1
1500033360	28/04/2022	40000736	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.	37.225.997	3
1500033373	28/04/2022	40116281	RMH SAS	37.072.652	1
1500033439	3/05/2022	40117982	ACCESOS HOLOGRAFICOS	1.766.915.927	1
1500033466	5/05/2022	40016584	REDES ELÉCTRICAS S.A	20.448.276	2
1500033477	5/05/2022	40116154	INMADICA ANDINA S.A	22.084.563	1
1500033479	5/05/2022	40057870	YARA INDUSTRIAL COLOMBIA	8.584.730.203	5
1500033480	5/05/2022	40000070	ORICA COLOMBIA S.A.S	2.652.086.404	40
1500033503	6/05/2022	40116852	UNION TEMPORAL SERVICIOS DE CARGA 2021	435.068.745	16
1500033518	10/05/2022	40041999	CENTRAL DE SOLDADURAS	24.103.287	1
1500033522	10/05/2022	40000065	CASA INDUSTRIAL ALEMANA	602.551.701	1
1500033525	10/05/2022	40003809	INSTITUTO CASAS FISC	895.126.896	1
1500033529	10/05/2022	50000125	ALIANZA FIDUCIARIA S	410.356.957	1

Se realizó revisión de los pagos y la documentación requerida de acuerdo con los requisitos legales y políticas de Indumil de los soportes de los KZs, observando los siguientes aspectos:

- Las facturas de venta tienen asignado el número de synergy de radicada en Secretaría General (Correspondencia). "INSTRUCTIVO PARA PAGOS DE PROVEEDORES NACIONALES. IM OC DOF IN 003. 4.1.2.1. OFICINAS CENTRALES: 4.1.2.2. FÁBRICAS: Una vez radicada la factura ya sea física o electrónica en la Secretaria General (correspondencia) por parte del proveedor, asignarán el número synergy a cada una las facturas...".
- Los pagos revisados cumplen con lo establecido en los "Requisitos y soportes de los pagos", del procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005, numeral: 4.1.3. PAGOS DE OBLIGACIONES A TERCEROS – EGRESOS DE BANCOS.
- En los casos de órdenes de compra o contratos de Sogamoso se están cancelando las estampillas por valor del 1% del valor de la factura antes de impuestos. "Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005, numeral: 4.1.3. PAGOS DE OBLIGACIONES A TERCEROS – EGRESOS DE BANCOS: Requisitos y soportes de los pagos: b. Soportes: Estampillas para el caso de órdenes de compra y contratos de Sogamoso". "INSTRUCTIVO PARA PAGOS DE PROVEEDORES NACIONALES. IM OC DOF IN 003.

4.1.2. INFORME DE SUPERVISOR. DOCUMENTOS BÁSICOS PARA INICIAR TRÁMITE DE PAGO. Estampillas UPTC, en los casos donde el contrato se desarrolle en la fábrica de FASAB".

En dos pagos: KZs No. 1500032745 del 22/03/2022 y 1500033167 del 11/04/2022, el soporte de la estampilla original por \$25.000 y \$29.000, no estaban anexas en los soportes de los KZs. La Gerencia de Talento Humano, suministró una copia del valor total del pago de las estampillas y la Dirección de Operaciones Financieras subsanó esta novedad, anexando las estampillas faltantes.

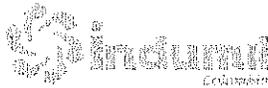
N de KZ Pago	Fecha	N° Factura	Valor Neto	Estampilla Pro Desarrollo U. Pedagógica 1%	Valor de Estampillas en el pago	Diferencia
1500032745	22/03/2022	BOG2081 del 09/03/2022	\$ 72.484.841	\$ 724.848	\$ 700.000	-\$ 25.000
1500033167	11/04/2022	BOG2148 del 05/04/2022	\$ 152.938.944	\$ 1.529.389	\$ 1.500.000	-\$ 29.000

- En los pagos, se verificaron 213 facturas, se observó que en su mayoría se está realizando oportunamente, de acuerdo a la "Forma de pago" estipulada en los contratos, y previo cumplimiento a los requisitos legales establecidos para tal fin, tal como se observó en la revisión de la documentación de cada pago en las cuentas fiscales correspondientes.

Sin embargo, en la verificación de las cuentas por pagar, se observó el pago extemporáneo de veintinueve (29) facturas, tomando como referente el tiempo establecido en los contratos "Forma de pago" y en el procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005, numeral "4.1.3.1 Proceso de Pagos: ...Una vez recibidos los documentos se procederá a hacer la programación del pago teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de las mismas, con el fin de dar cumplimiento oportuno al pago de obligaciones el pago se realizará un día antes de la fecha de vencimiento (30 días después de la fecha de radicación de la factura), subrayado fuera del texto, así:

No. KZ	Fecha Pago	Código	Nombre Acreedor	No. Factura	Fecha de Factura	Radificada en Indumil	Fecha de vencimiento (30 días después de la fecha de radicación de la factura).
1500032426	2/03/2022	30000146	MAXAM OUTDOORS S.A	FT10431	26/oct/21	30/dic/21	32
1500032477	7/03/2022	40089045	NUMAC S.A.S	U2-21019	20/ene/22	21/ene/22	15
1500032548	8/03/2022	40000812	CRODA COLOMBIA SUC DE CRODA DEL BRASIL LTDA.	FE15420	24/ene/22	25/ene/22	12
1500032582	10/03/2022	40000917	IMPORHPAC S A S	5447	14/ene/22	19/ene/22	20
				5562	25/ene/22	28/ene/22	11
				5563	25/ene/22	28/ene/22	11
1500032675	16/03/2022	40000620	MONRAK INGENIERIA LIMITADA	E-1275	18/ene/22	19/ene/22	26
1500032676	16/03/2022	40000639	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES	214559	14/dic/21	15/dic/21	61
1500032680	16/03/2022	40096558	COMPANIA DE PARTES Y ACCESORIOS S.A	FE01 1187	26/ene/22	27/ene/22	18
1500032746	22/03/2022	40084603	METALES JORAL S.A.S.	672	03/feb/22	04/feb/22	16
1500032752	23/03/2022	40000736	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.	400059716	10/feb/22	10/feb/22	11
1500032793	25/03/2022	40000685	SOLDADURAS INDUSTRIALES S.A.S	FESG2732	31/ene/22	04/feb/22	19
				FESG2839	16/feb/22	16/feb/22	7
				FESG2733	31/ene/22	04/feb/22	19
				FESG2840	16/feb/22	16/feb/22	7
1500032871	29/03/2022	40093129	INGENIERIA FS LIMITADA	FE2083	01/feb/22	03/feb/22	24
1500032919	30/03/2022	40000625	CIBERGENIUS S.A.S	FEC4074	18/ene/22	21/ene/22	38
1500032920	30/03/2022	40020164	COSECHARTE S.A.S	FFEF2270	16/feb/22	17/feb/22	11
				FFEF2282	17/feb/22	17/feb/22	11
1500032971	31/03/2022	40010249	ALUICA S.A.S.	FVE38937	11/feb/22	14/feb/22	15
1500033021	5/04/2022	40036812	QUIMICA INTERNACIONAL	18651	02/feb/22	02/feb/22	32
1500033222	20/04/2022	40057870	YARA INDUSTRIAL COLOMBIA	6677	10/03/2022	14/03/2022	7
1500033267	22/04/2022	40080716	OM DIESEL SAS	FE1168	4/03/2022	8/03/2022	15





INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 20 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2) : 18/10/2022

No. KZ	Fecha Pago	Código	Nombre Acreedor	No. Factura	Fecha de Factura	Radicada en Indumil	Fecha de vencimiento (30 días después de la fecha de radicación de la factura).
1500033307	26/04/2022	40003435	ROCSA COLOMBIA S.A	FV53709	8/03/2022	9/03/2022	18
1500033360	28/04/2022	40000736	PETROBRAS COLOMBIA C	400062558	17/03/2022	22/03/2022	7
				400062864	22/03/2022	22/03/2022	7
1500033466	5/05/2022	40016584	REDES ELÉCTRICAS S.A	FDI5233	22/02/2022	23/02/2022	41
1500033518	10/05/2022	40041999	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.	BTA3 67684	16/12/2022	17/12/2021	114
1500033522	10/05/2022	40000065	CASA INDUSTRIAL ALEMANA	1062	17/03/2022	23/03/2022	18

El pago extemporáneo se generó por: entregas extemporáneas de material, incumplimiento de calidad en las entregas, elaboración de notas crédito por los acreedores, y por la generación oportuna de los informes de supervisión por parte de los responsables en Oficinas Centrales y Fábricas, para ser tramitados a la Gerencia Financiera.

- Los formatos de "Acta de recepción técnico administrativa" están anexas únicamente en los pagos a proveedores del exterior, con respecto a los proveedores nacionales este documento es revisado por el supervisor del contrato quien registra la información de la misma en el respectivo "Informe supervisor de contrato". En cinco (5) casos se registró el número del acta de recepción en estado borrador (en su momento estaba pendiente la firma del Director Fábrica), en tres (3) de éstas, la fecha del acta aprobada es posterior a la fecha del KZ y en una de éstas (1) no está firmada, siendo éste un requisito previo para el pago.
- Con respecto al "Informe supervisor de contrato", se evidenciaron en diez (10) el documento no está cargado en el aplicativo e-synergy con las firmas y físicamente si aparece firmado.
- En el pago de las facturas del KZ No. 1500033503 del 06/05/2022, el proveedor Unión Temporal Servicios de Carga, solicitó un pronto pago sobre el total de las facturas por \$442.347.497 con un descuento del 1% por \$4.423.475, según oficio del 30/04/2022, radicado en la Industria Militar el 05/05/2022 y con oficio No. 02.574.590 "IM OC SGF DOF Análisis descuento por pronto pago facturas", del 05/05/2022, la Gerencia Financiera manifiesta que es favorable desde el punto de vista financiero.

En la verificación realizada no se observó el descuento por pronto pago del 1% aplicado a las facturas, al proveedor se le pago el valor total. La Dirección de Operaciones Financieras, subsanó esta novedad, se aplicó el descuento el 11/07/2022 en el pago de las facturas del KZ No. 1500034877. Evidenciando debilidades en el manejo de la información y la comunicación entre la Dirección de Operaciones Financieras y la Dirección de Contabilidad, teniendo en cuenta que el oficio de solicitud del proveedor fue radicado en la Industria Militar el 05/05/2022 posterior a la contabilización de las facturas del 29/04/2022.

- Todos los pagos se realizaron bajo el rubro presupuestal correspondiente y con el certificado de disponibilidad presupuestal con el cual se certifica que existe apropiación suficiente para atender los desembolsos de la respectiva contratación, durante la vigencia fiscal 2022, además como evidencia de la actividad se verifica el sello de presupuesto "DP" en cada una de las facturas. Como se establece en el "Instructivo Para Pagos de Proveedores Nacionales. IM OC DOF IN 003. 4.1.3. Solicitud de Registro Contable, 4.1.4. Solicitud de Verificación Registro Presupuestal y 4.1.5. Giro al Proveedor, se realiza verificación de la disponibilidad presupuestal de los pedidos; causación correcta de la obligación presupuestal, y sello de presupuesto en los documentos.

2.1.2. De forma selectiva se realizó verificación de la trazabilidad y datos de las transferencias electrónicas efectuadas durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 15 de mayo de 2022 presentan conformidad con la información correspondiente al proveedor destinatario del pago, se observa la información de los datos, como el NIT, valor y número de cuenta bancaria destino, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Tesorería, Cód. IM OC DOF PR 005. Rev. 6. 23/11/2018, numeral "4.1.3.1 Proceso de Pagos", literal "a. Transferencias electrónicas".

De los documentos de los KZ, se revisaron los soportes de las transferencias de pago, las cuales están anexas a cada KZ, se realizó trazabilidad de los datos de la cuenta bancaria de cada acreedor en el portal bancario de cada banco de donde se generó el respectivo pago, a veinticuatro (24) acreedores, coincidiendo con los datos del beneficiario, NIT y número de cuenta bancaria destino.

2.1.3. Cuentas Corrientes y de Ahorro

Las cuentas están a nombre de la Industria Militar y son las siguientes:

Banco	No. Cuenta	Clase	Responsabilidad	Operaciones
Agrario	402-30300266-1	Ahorros	JD DOF	Pago de embargos
Av Villas	061-02895-7	Ahorros	JD DOF	Pago nómina y proveedores
Bancolombia	188-69224576	Ahorros	JD DOF	Recaudo ventas
Bancolombia Adres	0318951471-8	Ahorros	JD DOF	Pago de Impuesto Social
Scotiabank Colpatría	110-4020200	Ahorros	JD DOF	Recaudo ventas, pago nómina y proveedores
Davivienda	539-153221-3	Ahorros	JD DOF	Recaudo ventas y pago a proveedores
Davivienda Panamá	899789011	Ahorros	JD DOF	Pago a proveedores del exterior
Gnb-Sudameris	90060024800	Ahorros	JD DOF	Pago a proveedores
Gnb-Sudameris Salvocond	90060009340	Ahorros	JD DOF	Administración de recursos de terceros
Itaú	011-40090-0	Ahorros	JD DOF	Recaudo ventas, pago nómina y proveedores
Popular	061-72030-6	Ahorros	JD DOF	Recaudo ventas y pago a proveedores
BBVA Ganadiario	310-00254-8	Ahorros	JD DOF	Recaudo ventas, pago nómina y proveedores
Financiera Juriscoop	58500049722	Ahorros	JD DOF	Pago a proveedores
Mundo Mujer	24412528717301	Ahorros	JD DOF	Traslado de fondos, constitución y redención de CDT
BBVA Formularios	310-00765-3	Corriente	JD DOF	Recaudo valor ACE para el Comando FFMM
BBVA Nacional	310-03993-8	Corriente	JD DOF	Recaudo ventas
FIC - Alianza	58030000041-8	FIC	JD DOF	Traslado de fondos - Compra Divisas
FIC - Fiduprevisora	1001004605	FIC	JD DOF	Traslado de fondos
FIC - Bancolombia	31000000023	FIC	JD DOF	Traslado de fondos
FIC - CREDICORP Capital	54476-9	FIC	JD DOF	Traslado de fondos - Compra Divisas
FIC - Fidupopular	25083602318-1	FIC	JD DOF	Traslado de fondos

El manejo de los recursos de las anteriores cuentas se realiza a través de los portales de cada banco, las condiciones de manejo son: firmas registradas (Gerente y Subgerente Financiero), protectógrafo y sello seco, se exceptúa de sello seco las cuentas de ahorro de Bancolombia.

Además, la única cuenta que tiene chequera es la cuenta corriente 310039938 del BBVA Nacional, las condiciones de manejo son: la firma registrada para solicitar, administrar y firmar es la del Director de Operaciones Financieras - Eco. Juan Angel Palacios Rodriguez.

Firmas autorizadas: de acuerdo con lo manifestado por el Director de Operaciones Financieras a través de correo electrónico del 09/05/2022, la firma registrada es del JD DOF (Jefe División de Operaciones Financieras (cargo anterior)), teniendo en cuenta que no había Subgerente Financiero nombrado y para evitar contratiempos en la autorización de movimientos.

De acuerdo a la revisión de los pagos realizados se observó que en cada factura tiene el sello de "OK Autorización Giro", por el Subgerente Financiero.

2.1.4. Montos autorizados para aprobación de pagos

De acuerdo con la verificación de los pagos, se observó que hay pagos superiores a \$300 millones de pesos, autorizados por el JD-DOF, observando debilidades en el cumplimiento con lo establecido en el Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005, numeral "4.1.3.1. Proceso de pagos", aparte: "Montos Autorizados para aprobación de pagos y traslado de fondos por FIC".



2.2. INVERSIONES DE RECURSOS DE LA INDUSTRIA MILITAR

2.2.1 De acuerdo a verificación selectiva efectuada a las inversiones realizadas en el periodo comprendido entre enero de 2021 y abril de 2022, se observó:

- Durante la vigencia 2021 se efectuaron cuatro Comités de inversiones, dejando registro en las respectivas Actas, así:

ACTA DE COMITÉ						
No. Acta	Fecha	Asunto	Firmas	Tasa	Valor del CDT	Conclusión
1	18/01/21	Propuesta y aprobación inversión en CDT y cuenta de ahorros	Gerente General Subgerente Financiero Jefe Of. de Planeación Jefe DOF (Secretario)	4,40% E.A.	15.000.000.000	Autoriza una inversión en un CDT en el Banco COMPARTIR "MI BANCO".
1	25/03/21	Informe presentado por la Oficina de Control Interno relacionado con las inversiones efectuadas por la Industria Militar en el segundo semestre de 2020.	Gerente General Subgerente Financiero Jefe Of. de Planeación Jefe DOF (Secretario)	N/A	N/A	Se cumple con el procedimiento y se acataran las oportunidades de mejora de la Oficina de Control Interno.
2	07/07/21	Reinversión de los CDT's constituidos con la Financiera JURISCOOP.	Gerente General Subgerente Financiero (E) Jefe Of. de Planeación Jefe DOF (Secretario)	4,30% y 4,90% E.A.	60.000.000.000	Renovación de los CDT's constituidos con la Financiera JURISCOOP.
2	13/10/21	Propuesta y aprobación inversión en CDT	Gerente General (E) Subgerente Financiero (E) Jefe Oficina de Planeación Jefe DOF (Secretario)	2,60% E.A.	50.000.000.000	Autorizar dos inversiones por \$25.000,0 con los Bancos GNB SUDAMERIS e ITAÚ.
4	07/12/21	Reinversión d los CDT's constituidos con el banco Mundo Mujer	Gerente General (E) Subgerente Financiero (E) Jefe Oficina de Planeación Jefe DOF (Secretario)	4,95% E.A.	10.000.000.000	Renovación de los CDT's Banco Mundo Mujer

Así mismo, se observó que durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2022, se realizó la renovación de los siguientes CDT:

Fecha	No. Oficio	Asunto	Entidad Financiera	Valor	Tasa E.A.	Plazo	Firmas
13/01/22	02.531.416	Renovación CDT	Banco GNB Sudameris	\$25.000.000.000	120	4.10%	Gerente General (E) Subgerente Financiero (E) Jefe DOF
13/01/22	02.531.432	Renovación CDT	Itaú Corpbanca Colombia S.A.	\$25.000.000.000	120	3.97%	Gerente General (E) Subgerente Financiero (E) Jefe DOF

Por lo anterior, se evidenció:

- La totalidad de las Actas de Comité, celebrados en la vigencia 2021, se encuentran debidamente firmadas por sus integrantes (Gerente General, Subgerente Financiero, Jefe Oficina de Planeación y Jefe División Operaciones Financieras (Secretario).
- Las inversiones realizadas en la vigencia 2021, correspondieron a inversiones de recursos de INDUMIL, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez Cód.: IM OC SGF PR 010, Rev. 1, numeral 4.1.7.

Lo anterior, teniendo en cuenta la información física observada en el archivo suministrado por la Dirección de Operaciones Financieras.

- Debilidad en la asignación de los números consecutivos de las Actas del Comité de Inversiones, teniendo en cuenta que en los registros documentados se observaron dos (2) Actas con el No. 1 y dos (2) Actas con el No. 2 de la vigencia 2021, por lo cual es importante para el Proceso Gestión Financiera

– Secretario del Comité, fortalecer dicho control, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información.

- En desarrollo de la auditoria la Oficina de Control Interno solicitó soporte de las cotizaciones recibidas por las Entidades Financieras que se tuvieron en cuenta para la celebración de los Comités de inversión del 18 de enero y 13 de octubre de 2021, con el fin de verificar la información registrada en los formatos de "Propuesta inversión de recursos en CDT", sin embargo, únicamente se obtuvo información magnética correspondiente a los soportes del Comité de octubre de 2021, observando:

– Correo de solicitud de cotización a la Dirección de Tesoro Nacional para realizar inversión, sin embargo, no se evidenció respuesta.

– Correos de solicitudes de cotizaciones a las entidades financieras, las cuales se realizaron en los mismos términos para todas las entidades, a 90 días y por \$50.000 millones.

– Correos de cotizaciones suministradas por siete (7) entidades financieras, evidenciando que dicha información presenta conformidad con los datos registrados en lo formatos de "Propuesta inversión de recursos en CDT".

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento de políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez Cód.: IM OC SGF PR 010, Rev. 1, numeral 4.3, Etapas 3, 3a y 4.

- La renovación de los CDT's, efectuada en el mes de enero de 2022, no presenta registro documentado de la celebración del Comité de Inversiones, ni diligenciamiento del formato "Propuesta inversión de recursos en CDT", sin embargo, se observan los correos enviados por las Entidades Financieras Itaú y GNB Sudameris con el ofrecimiento de las tasas para la renovación de los CDT's.

Situación que denota debilidad en el cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento de políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez Cód.: IM OC SGF PR 010, Rev. 1:

– Numeral 4.1.7 "Riesgos Financieros":

"...Se debe llevar un control detallado de vencimientos de inversiones y revisarlo permanentemente.

Con base en esta información la División de Operaciones Financieras comunica a la Subgerencia Financiera tales vencimientos y propone nueva inversión según flujo de caja, de vencimientos futuros y comportamiento del mercado. Esta decisión la toma el Comité de inversiones."

– Numeral 4.1.1.10 "Registro y documentación de las operaciones."

- No se evidencia diligenciamiento del formato de "Propuesta inversión de recursos en CDT" en las renovaciones de los CDT's, efectuados durante el periodo comprendido entre enero de 2021 y abril de 2022.

- Selectivamente se verificaron los certificados de la calificación de riesgos evidenciando que las entidades en las cuales se efectuaron las inversiones y renovaciones presentaban las siguientes calificaciones a corto plazo:

Entidad Financiera	Calificación Certificada	Entidad Certificadora
BANCO COMPARTIR "MI BANCO"	VrR 1	VALUE & RISK RATING S.A.
FINANCIERA JURISCOOP	BRC1	BRC STANDARD & POOR'S
GNB SUDAMERIS	VrR 1+	VALUE & RISK RATING S.A.
MUNDO MUJER	F1+	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.
ITAÚ	BRC1+	BRC RATINGS – S&P GLOBAL S.A.

Es importante aclarar, que la calificación VrR 1 +, indica, según la entidad certificadora:



Calificación Certificada	Descripción	Entidad Certificadora
VrR 1 +	"La calificación VrR 1+ (Uno Más) indica que la institución financiera cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez. Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre VrR 1 y VrR 3, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo."	Value and Risk Rating S.A.

Dando cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Procedimiento de políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez Cód.: IM OC SGF PR 010, Rev. 1:

- Numeral 4.1.1.8 "La Industria Militar invertirá sus excedentes de liquidez en títulos de emisores debidamente calificados por entidades autorizadas que a corto plazo tengan una calificación vigente igual o superior a DP1 e BRC1 y a largo plazo una calificación igual o superior a AAA, dentro de los parámetros de seguridad, rentabilidad y liquidez teniendo en cuenta los principios de transparencia, selección objetiva y competencia, fijando cupos de inversión acordes con las calificaciones vigentes."
- Numeral 4.1.7 "...preseleccionará a las cuales se les pedirá cotización teniendo en cuenta que mínimo a corto plazo tengan una calificación vigente igual o superior a DP1 o BRC1 y a largo plazo una calificación igual o superior a AAA, calificación otorgada por las calificadoras autorizadas según normas vigentes."
- Las inversiones y renovaciones efectuada durante el periodo comprendido entre enero de 2021 y abril de 2022 se realizaron con los siguientes plazos, de acuerdo a los polígrafos suministrados por el Proceso:

Entidad Financiera	Constancia No.	Valor (Millones de Pesos)	Plazo (Días)	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
BANCO COMPARTIR "MI BANCO"	No se realizó la inversión, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Operaciones Financieras mediante correo Outlook de septiembre 06 de 2022.				
FINANCIERA JURISCOOP	1524785	\$5.000	270	15/07/2021	15/04/2022
	1530770	\$5.000	300	17/08/2021	17/06/2022
	1540670	\$10.000	300	07/10/2021	07/08/2022
	1540671	\$30.000	365	07/10/2021	12/10/2022
	1548778	\$10.000	365	23/11/2021	28/11/2022
ITAÚ	1541924	\$25.000	90	15/10/2021	15/01/2022
GNB SUDAMERIS	176159	\$25.000	90	15/10/2021	17/01/2022
MUNDO MUJER	349716	\$5.000	360	30/12/2021	30/12/2022
ITAÚ	180226	\$25.000	120	17/01/2022	17/05/2022
GNB SUDAMERIS	1558500	\$25.000	120	17/01/2022	17/05/2022

Por lo anterior, se observa que se realizaron inversiones a corto plazo, las cuales presentaron plazos a 270, 300, 360 y 365 días, situación que denota incumplimiento de las Procedimiento de políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez Cód.: IM OC SGF PR 010, Rev. 1, numeral 4.1.1.8:

"...La Industria Militar invertirá siempre a corto plazo en títulos de alta liquidez y seguridad emitidos, avalados, aceptados o garantizados por la Nación, el Banco de la República u otras entidades públicas, instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera o en títulos autorizados por esta o inscritos en Bolsa de Valores de Colombia o que puedan negociarse en ellas. Sin embargo, dará prioridad a la constitución de TES, para inversiones de largo plazo, caso en el cual serán convenidos directamente con la Dirección del Tesoro nacional y CDT'S del mercado primario y/o secundario, para inversiones a corto plazo (hasta 180 días), a través de un sistema transaccional autorizado o mediante subasta pública a través de medios electrónicos."

Es importante aclarar que la Oficina de Control Interno comunicó dicha debilidad a la Gerencia General y

Subgerencia Financiera, mediante informe de enfoque hacia la prevención No. 02.437.790 "IM OC OCI Informe Revisión Inversiones año 2020" de junio 03 de 2021.

- Todas las inversiones efectuadas durante el periodo comprendido entre enero de 2021 y abril de 2022, presentan como titular a la Industria Militar
- Teniendo en cuenta la información generada del sistema SAP transacción ZFI_BALANCE, se observó la siguiente participación del portafolio de inversiones en las Entidades Financieras:

Descripción	Corte 31 de Diciembre de 2021		Corte 30 de Abril de 2022		Corte 30 de Junio de 2022	
	SALDO FINAL	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL	PARTICIPACIÓN
CDT ITAÚ	25.000.000.000	6,97%	25.000.000.000	7,37%	0	0,00%
CDT FINANCIERA JURISCOOP	60.000.000.000	16,72%	55.000.000.000	16,22%	50.000.000.000	17,79%
CDT BANCO MUNDO MUJER	10.000.000.000	2,79%	5.000.000.000	1,47%	5.000.000.000	1,78%
CDT GNB SUDAMERIS	25.000.000.000	6,97%	25.000.000.000	7,37%	0	0,00%
ENCARGO FIDUCIARIO PENSIONES	95.672.110.246	26,66%	93.213.022.424	27,49%	91.182.337.310	32,43%
ENCARGO FIDUCIARIO ARMAS	143.192.553.635	39,90%	135.854.693.176	40,07%	134.946.703.928	48,00%
TOTAL	358.864.663.881		339.067.715.600		281.129.041.238	

Evidenciando que la participación de cada Entidad no superó el 40% del portafolio de inversiones, en los cortes a 31 de diciembre de 2021 y 30 de abril de 2022, en cumplimiento a las disposiciones establecidas Procedimiento de políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez IM OC SGF PR 010, Rev. 1, numerales 4.1.1.8 y 4.1.5.

Sin embargo, con corte 30 de junio se evidencia que las inversiones colocadas en el Encargo Fiduciario Armas, corresponden al 48% de la participación, en atención a que se efectuó redención de CDT's de los Bancos Itaú, Financiera Juriscoop, GNB Sudameris y Banco Mundo Mujer, durante los meses de marzo, abril y junio de 2022, así:

Fecha	TR	Cuenta	Descripción	Valor
17/05/22	8600001698	1110060801	ITAÚ SUC. AVDA. DORADO RECAUDOS	25.000.000.000
		1221020100	CDT ITAÚ	-25.000.000.000
29/04/22	8600001671	1110061701	FINANCIERA JURISCOOP RECAUDO	5.000.000.000
		1221020500	CDT FINANCIERA JURISCOOP	-5.000.000.000
21/06/22	8600001734	1110061701	FINANCIERA JURISCOOP RECAUDO	5.000.000.000
		1221020500	CDT FINANCIERA JURISCOOP	-5.000.000.000
10/03/22	8600001613	1110061801	BANCO MUNDO MUJER RECAUDOS	5.008.051.680
		1221020600	CDT BANCO MUNDO MUJER	-5.000.000.000
		4802010100	ENTIDADES FINANCIERAS	-8.051.680
17/05/22	8600001698	1110060701	GNB-SUDAMERIS-AHORRO RECAUDOS	25.000.000.000
		1221020100	CDT GNB SUDAMERIS	-25.000.000.000

Lo cual quedó reflejado en las notas a los Estados Financieros a 30 de junio de 2022 ("INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS"), publicados en la página web de la Industria Militar, NOTAS CONTABLES JUNIO 2022.pdf (indumil.gov.co).

2.2.2 Traslado de Fondos de la Industria Militar

Durante el periodo comprendido entre enero de 2021 y abril de 2022, se evidenció registro documentado de 36 formatos de "Propuesta y aprobación traslado de recursos de Indumil IM OC DOF FO 031", de los cuales se tomó una muestra de 11 formatos para verificar la conformidad de sus registros y soportes, así:



Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2) : 18/10/2022

Aprobación De Traslados – Fo 031					Tesorería Registro - TR	
Fecha	De	A	Valor Del Traslado (Cifras En Millones De Pesos)	Fiducia	Fecha	No. TR
04/01/21	BBVA	MUNDO MUJER	5.000	FIDUPOPULAR	08/01/21	8600001212
	BBVA	SUDAMERIS	10.000	CREDICORP	08/01/21	8600001213
05/02/21	ITAU	BBVA	10.000	CREDICORP	11/02/21	8600001237
	ITAU	BBVA	10.100	FIDUPOPULAR	12/02/21	8600001239
	ITAU	BBVA	10.000	FIDUPREVISORA	11/02/21	8600001237
	ITAU	BBVA	10.000	ALIANZA		
	ITAU	POPULAR	10.000	CREDICORP		
05/03/21	ITAU	POPULAR	5.000	FIDUPOPULAR	10/03/21	8600001267
	ITAU	BANCOL ADRES	6.000	FIDUEXCEDENTES		
	ITAU	POPULAR	10.000	FIDUPOPULAR		
13/04/21	ITAU	SUDAMERIS	10.000	ALIAZA	30/04/21	8600001290
	ITAU	SUDAMERIS	10.000	FIDUEXCEDENTES		
	ITAU	BANC ADRES	6.500	FIDUEXCEDENTES		
08/07/21	ITAU	SUDAMERIS	1.000	FIDUEXCEDENTES	14/07/21	8600001356
	ITAU	AGRARIO	200	ALIANZA		
	ITAU	BANC ADRES	9.000	FIDUEXCEDENTES		
02/08/21	ITAÚ	POPULAR	5.000	FONVAL CREDICORP	04/08/21	8600001379
08/09/21	BBVA	POPULAR	5.000	FIDUPOPULAR	14/09/21	8600001417
12/10/21	POPULAR	SUDAMERIS	15.000	CREDICORP	19/10/21	8600001457
31/01/22	ITAU	CREDICORP	7.900	CREDICORP	10/02/22	8600001584
	ITAU	POPULAR	10.200	ALIANZA	04/02/22	8600001579
	ITAU	AV VILLAS	7.200	FIDUPREVISORA	04/02/22	8600001580
	ITAU	BBVA	25.200	FIDUEXCEDENTES	11/02/22	8600001586
14/03/22	ITAU	CREDICORP	7.500	CREDICORP	15/03/22	8600001621
	BMM	POPULAR	6.000	FIDUPOPULAR	17/03/22	8600001623
22/03/22	BANCOLOMBIA	SUDAMERIS	3.000	FIDUEXCEDENTES	23/03/22	8600001630
	ITAU	CREDICORP	3.600	CREDICORP	23/03/22	8600001629

Resultado de la verificación selectiva, se evidenció:

- Los formatos de “Propuesta y aprobación traslado de recursos de Indumil IM OC DOF FO 031”, se encuentran debidamente firmados, así:
 - Propuesta de traslado por el Profesional Especializado Jefe de División de Operaciones Financieras.
 - Aprobación de los traslados por el Jefe de División de Operaciones Financieras y Subgerente Financiero.
- Todos los traslados verificados se efectuaron a través de fondo de inversión colectiva.
- Los traslados se realizaron contablemente mediante “TR” (Tesorería Registro), afectando los bancos correspondientes en cada caso.
- Se efectuó verificación física a veinte (20) traslados (TR), en las cuentas fiscales, observando como soporte:
 - Quince (15) TR impresas y firmadas por el quien elaboró el documento en el sistema y el Jefe de División de Operaciones Financieras.
 - Veintiséis (26) oficios de autorización firmados así:
 - Diecisiete (17) oficios firmados por el Gerente General.
 - Un (1) oficio firmado por el Subgerente Financiero con visto bueno del Gerente General.
 - Cuatro (4) oficios firmados por Jefe de Operaciones con visto bueno del Gerente General.
 - Cuatro (4) oficios firmados por Jefe de Operaciones con visto bueno del Subgerente Financiero.
 - Dichos oficios registran protectógrafo, sello seco y las condiciones de manejo de cada cuenta.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Procedimiento de Tesorería Cód.: IM OC DOF PR 005, revisión 6, así:

- Numeral 2 Definiciones: "Tesorería Registro – TR: La TR debe ser autorizada y firmada por el Jefe de la División de Operaciones Financieras o en su ausencia por el Profesional Especializado de DOF y la persona que realiza el documento en el sistema."
- Numeral 4.1.3.1 "... Montos Autorizados para aprobación de pagos y traslado de fondos por FIC": "...Para los traslados de recursos entre bancos por medio de los FIC, se autorizarán por el Gerente General o Subgerente Financiero por medio de oficio con las condiciones de manejo de cada cuenta."
- Numeral 4.1.5 Traslado de fondos: "...Son autorizados por el Gerente General y/o Subgerente Financiero cuando son a través de fondo de inversión colectiva y por el Jefe de la División de Operaciones Financieras cuando se trata del mismo banco."

El PE-DOF propone que traslados realizar entre bancos de acuerdo a las rentabilidades, montos, pago de obligaciones y compra de divisas diligenciando el Anexo No. 9 Propuesta y aprobación de traslados. Una vez autorizada la propuesta de traslados, se elaboran los oficios de autorización de débito y/o crédito a cuentas, los cuales sirven como soporte de la cuenta fiscal para el movimiento de recursos. Estos traslados se realizan contablemente mediante TR afectando los bancos correspondientes."

Así mismo, selectivamente se verificaron los certificados de la calificación de riesgos evidenciando que las entidades receptoras de los traslados presentaban calificaciones a corto plazo como 1+, S1, BRC1+, F1+ y VrR 1+.

3. DIVISIÓN DE PRESUPUESTO

3.1. CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES

3.1.1. La constitución de las cuentas por pagar de las vigencias 2018 al 2021 es la siguiente:

Dependencia	Cuentas por Pagar Definitivas a 31 de Diciembre			
	2018	2019	2020	2021
100 Oficinas Centrales	26.451.129.598	27.138.463.185	32.576.602.174	35.865.748.306
200 Fábrica General José María Córdova	4.519.223.968	14.634.754.982	37.270.062.179	62.785.623.461
300 Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	25.902.415.880	64.489.752.586	157.668.432.005	98.755.659.015
400 Fábrica Santa Bárbara	4.184.680.993	8.385.989.444	20.237.495.084	22.560.537.507
TOTALES	61.057.450.439	114.648.960.197	247.752.591.442	219.967.568.289

Con respecto a la solicitud de cuentas por pagar fenecidas a 31 de diciembre de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, la Dirección de Presupuesto manifestó que, para las vigencias mencionadas no se fenecieron las cuentas por pagar, teniendo en cuenta que, en la Ley de Presupuesto, el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expirada", no se aplicaba para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Y a partir de la vigencia 2022, en la Ley de Presupuesto No. 2159 de 2021, en el artículo No. 49 adicionó un párrafo donde incluye a las empresas industriales y comerciales del estado:

"ARTÍCULO 49. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expirada..."

... PARÁGRAFO. Este artículo también aplicará para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas, donde la Nación tenga una participación del 90 por ciento o más".

De acuerdo con lo anterior, se recomienda al Proceso tener en cuenta las disposiciones establecidas en:

- Procedimiento de Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Rev 3. **Numeral 4.1.1.8** "Las cuentas por pagar en el presupuesto tienen como finalidad amparar presupuestalmente los compromisos (Órdenes de compra y/o contratos cuyo objeto no fue desarrollado en la vigencia) y obligaciones (Recibo de bienes y/o servicios a satisfacción y otros que hacen exigible un pago), contraídas por la Empresa en la vigencia anterior y que por algunas circunstancias, no pudieron ser canceladas dentro de la misma vigencia, generando pasivos para INDUMIL que serán cancelados en la siguiente vigencia fiscal y afecta o castiga el presupuesto de esta última y estas caducan una vez terminada la vigencia fiscal en la que fueron aprobadas.

Nota 1: Estas partidas deben ser objeto de seguimiento por la Dependencia encargada con el fin de que se hagan los trámite correspondientes para pagar en su totalidad la cuenta por pagar constituida de lo contrario estas cuentas fenecen sin excepción".

- Directiva de Cierre Financiero, No 02.490.984 del 27/09/2021, Capítulo 3. SUBGERENCIA FINANCIERA, b. División de Presupuesto, numeral 10. "Se debe tener en cuenta que las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2020 fenecen el 31 de diciembre sin excepción, por lo cual se requiere del compromiso total para realizar seguimiento y verificar que no se pierdan saldos necesarios para el cumplimiento de obligaciones".
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Título 3. Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta Sujetas al Régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras". **Artículo 2.8.3.1.2. Presupuesto de Gastos.** "...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". (Art. 13 Decreto 115 de 1996, modificado por el Art. 10 del Decreto 4836 de 2011).
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Parte 8 Régimen Presupuestal, **Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.** "... Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción..."

3.1.2. La ejecución de las cuentas por pagar a julio de 2022:

Dependencia	Constitución Cuentas por Pagar Diciembre 2021	Reintegros	Ejecución a Julio 2022	% Ejec	Saldo por ejecutar
Oficinas Centrales	35.865.748.306	- 2.589.471.312	12.290.228.480	37%	20.986.048.514
Fábrica General José María Córdova	62.785.623.461	- 4.343.612.134	44.848.462.421	77%	13.593.548.906
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	98.755.659.015	- 24.759.098.644	43.497.028.039	59%	30.499.532.332
Fábrica Santa Bárbara	22.560.537.507	- 806.628.931	15.835.192.892	73%	5.918.715.684
Total	219.967.568.289	- 32.498.811.021	116.470.911.832	62%	70.997.845.436

Fuente: Dirección de Presupuesto

Observando que, para el mes de julio de 2022, las cuentas por pagar vigencia 2021 presentaron una ejecución del 62%, pendientes por ejecutar el 38% correspondiente a \$70.997.845.436.

De los saldos pendientes por ejecutar de las cuentas por pagar, se observó lo siguiente:

- Aproximadamente \$47.533.513.583, no presentan ejecución de lo corrido del año a 31 de julio de 2022:

Dependencia	Cuentas por Pagar 2021 sin ejecución a la fecha
Oficinas Centrales	18.033.485.382
Fábrica General José María Córdova	8.291.662.448
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	19.030.230.542
Fábrica Santa Bárbara	2.178.135.211
Total	47.533.513.583

- De acuerdo con el control establecido por la Dirección de Presupuesto de las cuentas por pagar, se presentan los siguientes registros:

Registros	Con saldo de Cuentas por Pagar entre:		Valor Total \$
298	2.202	5.000.000	470.241.056
68	5.057.500	10.000.000	477.605.824
174	10.045.395	50.000.000	4.327.533.004
71	50.147.588	100.000.000	5.164.667.111

El Proceso Gestión Financiera, de forma periódica envía relación de las cuentas por pagar al detalle a través del aplicativo synergy para que las dependencias realicen los respectivos seguimientos, de tal manera disminuir el saldo de estas, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento *Ejecución Presupuestal de Gastos*, numeral 4.1.1.8.

Sin embargo, se recomienda al Proceso Gestión Financiera, interactuar con las dependencias para la depuración de éstas, además establecer indicadores con metas de la ejecución de las cuentas por pagar presupuestales, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones gerenciales y facilitar el monitoreo continuo.

3.2. EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR PROYECTOS DE INVERSIÓN

La ejecución de cuentas por pagar de los proyectos de inversión vigencia 2021, con corte al 31 de julio de 2022, presenta un 46% de ejecución:

Dependencia	Cuentas por Pagar Proyectos de Inversión Diciembre 2021	Reintegros	Ejecución a Julio 2022	% Ejec	Saldo por ejecutar
Oficinas Centrales	2.730.982.604	-74.290.252	611.434.165	23%	2.045.258.187
Fábrica General José María Córdova	6.623.597.931	-	3.205.739.057	48%	3.417.858.874
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	15.323.603.543	-	7.718.756.105	50%	7.604.847.438
Fábrica Santa Bárbara	8.953.272.137	-755.158.937	3.712.200.721	45%	4.485.912.479
Total	33.631.456.215	-829.449.189	15.248.130.048	46%	17.553.876.978

Fuente: Dirección de Presupuesto.

De los saldos pendientes por ejecutar de las cuentas por pagar de proyectos de inversión de \$17.553.876.978, se evidenciaron aproximadamente \$9.513.725.832 sin ejecución de lo corrido de la vigencia a 31 de julio de 2022:

Dependencia	Cuentas por Pagar Proyectos de Inversión 2021 sin ejecución a la fecha
Oficinas Centrales	2.045.258.187
Fábrica General José María Córdova	1.520.490.812
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	5.136.274.137
Fábrica Santa Bárbara	811.702.696
Total	9.513.725.832

3.3. VIGENCIAS EXPIRADAS

Según lo informado por la Dirección de Presupuesto, a la fecha no se han realizado pagos por vigencias expiradas.

4. MAPA DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El proceso Gestión Financiera, realizó socialización del mapa de riesgos, según listado de asistentes N°4 del 29/04/2022, se realizaron cambios en la redacción de riesgos, causas y consecuencias; identificación y calificación de riesgos de corrupción, e identificación de oportunidades. El proceso tiene definido: diez (10) riesgos en el proceso; cuatro (4) riesgos de corrupción; uno (1) riesgo en la cadena de suministro, y tres (3) Oportunidades.

- 4.1. El Proceso Gestión Financiera identificó la oportunidad No. 16 *"Aumentar la Rentabilidad de los Recursos Financieros"*, en el mapa correspondiente al primer cuatrimestre de 2022, sin embargo, al verificar el diseño del control No.1, *"El Jefe de División de Operaciones y la profesional especializada, realizaran acercamiento para poder negociar con Entidades Financieras, de tal forma incrementar el portafolio para el traslado de recursos"*, no se observa la identificación de la periodicidad, el cómo se realiza la actividad y la indicación de que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control, como parte importante del diseño de las actividades de control.

Así mismo, la evidencia de ejecución del control no registra la gestión adelantada por la Dirección de Operaciones Financieras para la materialización de la oportunidad, la cual es documentada mediante las Actas de Comité de inversiones, oficios de autorización de traslado de recursos y otros documentos establecidos como control en los procedimientos del proceso.

Por lo anterior, es importante para el proceso Gestión Financiera tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFF PR 018, numeral 4.1.27 *"Al momento de definir si un control o controles pueden mitigar de una manera adecuada el riesgo se debe tener en cuenta:*

- a) *El propósito del control.*
- b) *Definición de un responsable de llevar a cabo la actividad de control.*
- c) *Establecer su periodicidad.*
- d) *Establecer el cómo se realiza la actividad.*
- e) *Indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control.*
- f) *Dejar evidencia de la ejecución del control."*

De igual manera, es importante tener en cuenta que sistémicamente los controles aplicados para el logro del Objetivo Estratégico No. 5 *"Incrementar rendimientos financieros"* y para la medición del indicador de efectividad *"Mejorar los rendimientos financieros"*, también contribuyen como evidencia de materialización de la oportunidad.

- 4.2. El Proceso Gestión Financiera identificó el riesgo de proceso No.14: *"Falta de recursos para atender las obligaciones de la Empresa"*, y una de las causas es: *"Falta de comunicación para generar alertas para la toma de decisiones gerenciales"* y la consecuencia. *"Sanciones o multas por incumplimiento de los pagos"*, en la verificación de los pagos se observaron debilidades en el cumplimiento de la oportunidad con el pago, por lo anterior es importante revisar los controles existentes con el fin de mitigar la materialización de posibles sanciones o multas por este aspecto.
- 4.3. De acuerdo con, la verificación del Mapa de Riesgos y Oportunidades del Proceso Gestión Financiera, se recomienda fortalecer el registro con los soportes de las actividades o gestión adelantada por las Direcciones del cuatrimestre evaluado en la casilla denominada *"Evidencia de la Ejecución del Control"*.
- 4.4. En el mapa de riesgos y oportunidades del Proceso Gestión Financiera, en la verificación efectuada no se observó identificación de controles asociados a: transferencias electrónicas, autorizaciones de pago e inversiones de recursos.

5. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El proceso Gestión Financiera tiene anexas las fichas técnicas de los indicadores en formato Excel y están descritos en la caracterización del proceso Cód. IM OC SGF PS 001, Liberado: 2021-08-02, Número de Rev.

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2) : 18/10/2022

14, en el aparte de "INDICADORES DE GESTIÓN ¹⁶". Los indicadores cuentan con los siguientes elementos: nombre del indicador, objetivo, fórmula, variables, fuente de información y frecuencia.

Sin embargo, las fichas técnicas del indicador No 2 y No 3 anexas a la caracterización del proceso, son diferentes en cuanto a los límites de control, unidad de medida y monitoreo, con las que se reportan a la Oficina de Planeación y los entregados para esta auditoría.

El resultado de la medición efectuada, en cada uno de los indicadores de gestión establecidos por el Proceso, con corte 30 de junio de 2022, fue la siguiente:

- **Seguimiento en la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal (Eficacia):** el comportamiento del indicador en el primer semestre fue satisfactorio, con un promedio del 93.7% de cumplimiento.
- **Seguimiento en la entrega de informes de ejecución presupuestal (Eficiencia):** el comportamiento del indicador durante el primer semestre fue satisfactorio, a excepción del mes de enero de 2022, la entrega de la Ejecución Presupuestal se realizó dentro de los 15 días calendario del mes, sin embargo, se recomienda alinear los "Límites de Control" con la "Unidad de Medida", donde se establezca a que número de días corresponde el "Monitoreo".
- **Seguimiento en la entrega de informes de estados financieros (Eficiencia):** el comportamiento de este indicador durante el primer semestre fue satisfactorio. Sin embargo, se recomienda alinear los "Límites de Control" con la "Unidad de Medida", donde se establezca a que número de días corresponde el "Monitoreo".
- **Mejorar los rendimientos financieros (Efectividad):** el comportamiento del indicador durante el primer semestre evaluado fue satisfactorio, donde las tasas que obtiene INDUMIL frente a las de mercado se han logrado mantener con respecto a la tasa del Banco de la Republica.

III. OPORTUNIDADES DE MEJORA (c):

1. Proceso Gestión Financiera

1.1. Es importante para el proceso Gestión Financiera:

- Revisar y ajustar el diseño de las acciones de control identificadas en el mapa de riesgos y oportunidades.
- Tener en cuenta que sistémicamente los controles aplicados para el logro de los Objetivos Estratégicos y para la medición de los indicadores del proceso, también contribuyen como evidencia de cumplimiento de las actividades de control establecidas en el mapa de riesgos y oportunidades.

Lo anterior, teniendo en cuenta que producto de la revisión efectuada a la oportunidad No. 16 "Aumentar la Rentabilidad de los Recursos Financieros", identificada en el mapa de riesgos correspondiente al primer cuatrimestre de 2022, se observó que el diseño del control No.1, "El Jefe de División de Operaciones y la profesional especializada, realizaran acercamiento para poder negociar con Entidades Financieras, de tal forma incrementar el portafolio para el traslado de recursos", no presenta la periodicidad, el cómo se realiza la actividad y la indicación de que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control, como parte importante del diseño de las actividades de control.

Así mismo, la evidencia de ejecución del control no registra la gestión adelantada por la Dirección de Operaciones Financieras para la materialización de la oportunidad, la cual es documentada mediante las Actas de Comité de inversiones, oficios de autorización de traslado de recursos y otros documentos establecidos como control en los procedimientos del proceso.

Por lo cual, se recomienda tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la



administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018, numeral 4.1.27 *"Al momento de definir si un control o controles pueden mitigar de una manera adecuada el riesgo se debe tener en cuenta:*

- a) *El propósito del control.*
- b) *Definición de un responsable de llevar a cabo la actividad de control.*
- c) *Establecer su periodicidad.*
- d) *Establecer el cómo se realiza la actividad.*
- e) *Indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control.*
- f) *Dejar evidencia de la ejecución del control."*

Y con el fin de evitar la materialización de riesgos y asegurar la materialización de las oportunidades.

- 1.2. Se recomienda analizar la viabilidad de identificar en el mapa de riesgos y oportunidades del proceso eventos relacionados con autorizaciones de pago e inversiones de recursos, formulando actividades de control pertinentes, con el fin de evitar el impacto que podría generar en el cumplimiento del objetivo del proceso.
- 1.3. Revisar, ajustar y establecer controles para las autorizaciones de pagos en los portales de internet de cada banco independientemente de los montos, permitirá mitigar el riesgo de incurrir en un error al momento de realizar un pago.
- 1.4. Teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en su *"5ta Dimensión: Información y Comunicación"* y lo establecido en el *"Procedimiento para la Evaluación del Control interno"*, es importante para el Proceso Gestión Financiera, fortalecer y garantizar el adecuado flujo de información interna como los documentos que la soportan sean gestionados con oportunidad para facilitar el registro y trazabilidad de las operaciones realizadas por el Proceso Gestión Financiera, lo anterior, debido a la aplicación del descuento por pronto pago del 1% a las facturas del KZ No. 1500033503 del proveedor Unión Temporal Servicios de Carga.
- 1.5. Revisar y/o actualizar las fichas técnicas de los indicadores de gestión del Proceso Gestión Financiera, permitirá una fácil interpretación y toma de decisiones con respecto al resultado periódico, teniendo en cuenta que las fichas técnicas del indicador No 2 y No 3 anexas a la caracterización del Proceso, son diferentes en cuanto a los límites de control, unidad de medida y monitoreo.

2. Dirección de Operaciones Financieras

- 2.1 Es importante para el Proceso Gestión Financiera – Secretario del Comité de inversiones, fortalecer el control de asignación de los números consecutivos de las Actas del Comité de Inversiones, teniendo en cuenta que en los registros documentados se observaron dos Actas con el No. 1 y dos Actas con el No. 2 de la vigencia 2021.

Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y sus registros.

- 2.2 Dando alcance al proceso de actualización de los documentos del Sistema de Gestión Integral que se adelanta en la Industria Militar es importante:

- Procedimiento de políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez Cód.: IM OC SGF PR 010:
 - Analizar la viabilidad de incluir las calificaciones como *"VrR 1+"* y *"S1"*, calificaciones de inversión obtenidas por las Entidades Financieras durante el periodo auditado, teniendo en cuenta que en la revisión No. 1 del procedimiento no se evidencian.
 - Especificar en el numeral 4.3 – Etapa 5 *"Elaborar Formatos"*, cuales son los formatos a los que se hace referencia en la disposición: *"Una vez recibida las ofertas de los bancos, se elaborarán los formatos con la información de las ofertas de los mismos y el monto a invertir. Con base en la información registrada"*

en los formatos, el Subgerente Financiero y el gerente decidirán los montos y los bancos para invertir.", en atención a que no se indica cuáles son los registros aplicables en dicha etapa.

▪ Procedimiento de Tesorería Cód.: IM OC DOF PR 005:

- Definir en los numerales 2 "Definiciones – TR" y 4.1.5. "Traslado de Fondos", si aplica o no la impresión de la TR como soporte del registro de los movimientos realizados en el sistema, teniendo en cuenta que el sistema SAP no genera el documento de la TR y que no en todos los casos se evidencia su impresión como soporte en las cuentas fiscales.
- Coordinar con el Proceso Gestión Estratégica, la unificación del formato "PROPUESTA INVERSION DE RECURSOS EN CDT", en atención a que en el listado maestro del gestor documental se observaron dos formatos que presentan la misma información, así:
 - Propuesta inversión de recursos en CDT Cód.: IM OC SGF FO 029, Rev. 1 del 21 de julio de 2020, anexo 03 del Procedimiento de Políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez, Cód.: IM OC SGF PR 010. Rev. 1.
 - Propuesta inversión de recursos en CDT Cód.: IM OC SGF FO 043, Rev. 1 del 23 de noviembre de 2018, anexo 10 de Procedimiento de Tesorería, Cód.: IM OC DOF PR 005. Rev. 6.

2.3 Asegurar que el formato de "Propuesta inversión de recursos", diligenciado como soporte de las inversiones aprobadas por el Comité de Inversión corresponda al liberado en el gestor documental del Sistema de Gestión Integral, teniendo en cuenta que los evidenciados en el archivo físico de los Comités de inversiones celebrados el 18 de enero y 13 de octubre de 2021 registran como código del sistema "2018-11-23", sin embargo, debería ser IM OC SGF FO 043 o IM OC SGF FO 029, esto mientras el Proceso gestiona la oportunidad de mejora 2.1.

2.4 Fortalecer el control de pagos en la revisión desde la recepción de la factura hasta la organización y archivo de la información requerida, como son las estampillas que deben comprar los proveedores que ejecuten contratos u órdenes de compra en el Departamento de Boyacá (Contribución pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo a la Ordenanza No. 30 de 2005 de la Honorable Asamblea Departamental de Boyacá), con el fin de facilitar que los soportes sean susceptibles de verificación y comprobación aleatoria, en cada uno de los pagos aplicables.

2.5 Fortalecer el control de la revisión de que el "Informe de supervisor de contrato", anexo al pago se encuentre cargado y firmado en el sistema e-synergy, con el fin de mejorar el proceso de pagos y garantizar que la información física corresponda a la del sistema, ya que es donde se plasma la ejecución y control del contrato, y es el único facultado para autorizar el pago de las facturas por cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista con la Industria Militar.

2.6 Los Supervisores de Contrato designados por la Industria Militar fortalecer los controles verificando que el total de la información registrada en el "Informe supervisor de contratos" este clara y no presente diferencia, por ejemplo que los números de las "Actas de recepción técnico administrativa", estén aprobadas por medio de las firmas respectivas y no el borrador, además cumplir con lo dispuesto en las normas internas de la Industria Militar con respecto a la firma del informe, escaneo en el aplicativo synergy y cargue en el respectivo proyecto, teniendo en cuenta que es un documento de importancia ya que éste es el que autoriza el pago de facturas por adquisición de bienes y/o servicios por parte de la Industria Militar.

2.7 Garantizar y realizar las coordinaciones pertinentes para cumplir con los pagos de los compromisos que adquiere la Empresa, con el fin de mitigar el riesgo de posibles sanciones o multas por incumplimiento de los pagos a los proveedores.

3. Dirección de Contabilidad

3.1 Replicar la buena práctica de conciliar de manera mensual todas las cuentas, tal como se realiza con las



cuentas de "Maquinaria y Equipo en Montaje", "Propiedades, Planta y Equipos no Explotados", "Construcciones en Curso" y "Avances y anticipos recibidos", en ejecución del plan de mejoramiento formulado para los Hallazgos 1, 2, 3 y 6 de la Contraloría General de la República vigencia 2021, con el fin de depurar la información contable, de tal manera evitar subestimaciones y/o sobrestimaciones de las mismas.

4. Dirección de Presupuesto

4.1 Realizar coordinaciones con las diferentes dependencias para la depuración de los saldos de cuentas por pagar presupuestales, teniendo en cuenta que en la verificación se evidenciaron cuentas por pagar sin ejecución a 31 de julio de 2022, aproximadamente \$47.533 millones, entre estas se observaron, por ejemplo:

Registros	Con saldo de Cuentas por Pagar entre:		Valor Total \$
298	2.202	5.000.000	470.241.056
68	5.057.500	10.000.000	477.605.824
174	10.045.395	50.000.000	4.327.533.004
71	50.147.588	100.000.000	5.164.667.111

Lo anterior, con el fin de determinar aquellas que no se van a ejecutar y la existencia real de obligaciones para su trámite correspondiente.

4.2 Gestionar y agilizar el cumplimiento del plan de mejoramiento de los hallazgos 3 y 4, según oficio No. 02.117.577, relacionados con reportes de ejecución presupuestal y de cuentas por pagar presupuestales constituidas en el Sistema ERP SAP, permitirá la agilidad y seguimiento de la información presupuestal para la toma de decisiones y presentación oportuna hacia la Presidencia y entes de control.

IV. OBSERVACIONES DE FORMA SUBSANADAS EN DESARROLLO DE LA AUDITORÍA (d):

- En la verificación de los pagos, se observó que en los KZs No. 1500032745 del 22/03/2022 y 1500033167 del 11/04/2022, el soporte de la estampilla original por \$25.000 y \$29.000, no estaban anexas en los soportes de los KZs. La Dirección de Operaciones Financieras subsano esta novedad, anexando las estampillas faltantes a los documentos soportes de éstos KZs.
- En la verificación de los pagos, se observó KZ No. 1500033503 del 06/05/2022, el proveedor Unión Temporal Servicios de Carga, solicitó un pronto pago sobre las facturas con un descuento del 1%, equivalente a \$4.423.475, el cual no fue aplicado en su momento. La Dirección de Operaciones Financieras subsanó esta novedad el 11 de julio de 2022, en el KZ No. 15000034877.

V. LIMITANTES (e):

- NA

Hallazgos (12)		
Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
<p>Instructivo para el diligenciamiento de la declaración de Retención en la Fuente</p> <p>Instructivo para el diligenciamiento de la declaración del</p>	<p>No. 1</p> <p>Se realizó verificación selectiva de la información consignada en las declaraciones y pagos de Retención en la Fuente e IVA de la vigencia 2021 y 2022 observando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se reportó en la declaración de retención en la fuente del periodo 1/2021, las retenciones practicadas en exceso en los renglones correspondientes de la declaración tributaria, así 	<p>Es importante para el proceso de Gestión Financiera garantizar el correcto diligenciamiento de las declaraciones tributarias conforme a lo establecido en los Instructivos para su diligenciamiento, así como el realizar los pagos de manera</p>

<p>Impuesto Sobre las Ventas - IVA</p> <p>Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones</p>	<p>como las retenciones practicadas por concepto de "Servicios" y "Compras", en su lugar se acumularon los saldos de estos conceptos en el renglón de retenciones por "Rentas de Trabajo".</p> <ul style="list-style-type: none"> En las declaraciones de IVA de los bimestres 1, 2, y 3 de 2021, y 1 de 2022, se incluyó en el renglón 42 "Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas", el movimiento de las cuentas contables 4295020100 "Descuento prod.bélicos comerciali.", 4295060100 "Descuento en productos bélicos man" y 4295060101 "Descuento en explosivos y emulsión". Verificado de manera selectiva el movimiento de estas cuentas, se evidencia que los registros corresponden a descuentos efectivos (incluidos en la factura) a los clientes, y no a devoluciones en ventas, por lo que no es pertinente llevar los movimientos de esta cuenta al renglón 42 de la declaración. En verificación del pago de las declaraciones de retención en la fuente, se observó pago en exceso por concepto de Retención de Renta en la declaración del periodo 11 de 2021, por valor de \$991.032.000. Recursos que fueron recuperados (compensados), 86 días después de su desembolso en la declaración de IVA del primer bimestre de 2022. <p>Lo anterior denota debilidad en el cumplimiento del diligenciamiento de las declaraciones tributarias conforme a lo establecido en los instructivos para el diligenciamiento de los formatos 300 y 350 de la DIAN. Así como en el diligenciamiento de los conceptos de los recibos de pago generados para el cumplimiento de estas obligaciones tributarias.</p>	<p>adecuada, generando los recibos de pagos de acuerdo a los conceptos establecidos para cada fin. Minimizando así la posible materialización de riesgos asociados al incumplimiento en la presentación de información tributaria y fiscal. Del mismo modo garantizar el cumplimiento de lo establecido en:</p> <p>-Ley 87 de 1993: Artículo 2, literal a. "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten." Artículo 3, literal e. "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna..." Artículo 6 "..., la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos."</p>
<p>Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005</p>	<p>No. 2 De acuerdo con la verificación de los pagos, se observó que hay pagos superiores a \$300 millones de pesos, autorizados por el JD-DOF (Jefe de División – División de Operaciones Financieras), observando debilidades en el cumplimiento con lo establecido en el Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005, numeral "4.1.3.1. Proceso de pagos", aparte: "Montos Autorizados para aprobación de pagos y traslado de fondos por FIC: De acuerdo a instrucción del SGF, el JD-DOF podrá autorizar pagos en portales de internet hasta \$300 millones de pesos en los siguientes bancos: AV Villas, Colpatria, Itau y Popular. Los pagos superiores a este valor serán autorizados por el SGF".</p>	<p>Es importante para el proceso de Gestión Financiera:</p> <p>Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la Empresa y que puedan afectar el logro de los objetivos.</p> <p>Fortalecer los lineamientos para la administración de los recursos financieros de la Industria Militar, identificando y describiendo las actividades para el manejo de los recursos a través de las cuentas de bancos e inversiones.</p>



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 36 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2) : 18/10/2022

Table with 3 columns: Description of finding, Details of finding, and Recommendations. The table contains one main entry regarding investment procedures and controls.

	<ul style="list-style-type: none"> • 4.1.7 Riegos Financieros, aparte 7 “Con base en esta información la División de Operaciones Financieras comunica a la Subgerencia Financiera tales vencimientos y propone nueva inversión según flujo de caja, de vencimientos futuros y comportamiento del mercado. Esta decisión la toma el Comité de inversiones”. 	
<p>Procedimiento de Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002.</p> <p>Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar IM OC OFP PR 018.</p> <p>Directiva de Cierre Financiero, No 02.490.984 del 27/09/2021.</p>	<p>No. 4 En la verificación de las cuentas por pagar presupuestales, no se evidenció el fenecimiento de estas para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento de lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Rev 3. Numeral 4.1.1.8 “Las cuentas por pagar en el presupuesto... Nota 1: Estas partidas deben ser objeto de seguimiento por la Dependencia encargada con el fin de que se hagan los tramite correspondientes para pagar en su totalidad la cuenta por pagar constituida de lo contrario estas cuentas <u>fenecen sin excepción</u>”, (el subrayado fuera de texto). (Lo anterior, también descrito en el Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002 Rev 1 y 2). • Directiva de Cierre Financiero, No 02.490.984 del 27/09/2021, Capítulo 3. SUBGERENCIA FINANCIERA, b. División de Presupuesto, numeral 10. “Se debe tener en cuenta que las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2020 <u>fenecen el 31 de diciembre sin excepción</u>, por lo cual se requiere del compromiso total para realizar seguimiento y verificar que no se pierdan saldos necesarios para el cumplimiento de obligaciones”, (el subrayado fuera de texto). (Lo anterior también descrito en las Directivas de Cierre, según oficios No.02.083.790 del 05/10/2018; No. 02.209.392 del 11/09/2019, y No. 02.341.797 del 22/09/2020). • Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “Titulo 3. Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta Sujetas al Régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”. Artículo 2.8.3.1.2. Presupuesto de Gastos. “...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”. (Art. 13 Decreto 115 de 1996, modificado por el Art. 10 del Decreto 4836 de 2011). <p>Situación que generó la materialización del riesgo No. 3 “Incumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proceso presupuestal”, debilidad en la efectividad de los controles y en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Procedimiento</p>	<p>Es importante para la Dirección de Presupuesto dar cumplimiento a lo establecido en las políticas de presupuesto para Empresas Industriales y Comerciales del Estado.</p> <p>Fortalecer los controles para el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Rev 3.</p> <p>Es importante para el Proceso Gestión Financiera fortalecer y/o verificar el diseño de los controles establecidos para las cuentas por pagar presupuestales, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev.16, numeral 4.3.</p>



para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev.16.

VI. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS Y/O EVALUACIONES (13):

El Proceso Gestión Financiera con corte a 14 de octubre de 2022 presenta el siguiente estado en los planes de mejoramiento correspondiente a las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno:

Fecha del Informe	N° de Informe Auditoría	N° Hallazgo	Estado Hallazgo
17/07/2018	2.063.419	7	EJECUCIÓN
18/12/2018	2.117.577	3 y 4	EJECUCIÓN
06/12/2018	2.112.648	1 y 6	EJECUCIÓN

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que es responsabilidad de los dueños de proceso gestionar con efectividad los planes de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas de los hallazgos y fortalecer el Sistema de Control Interno.

VII. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA Y/O EVALUACIÓN (14):**- División de Contabilidad**

En la verificación de conciliaciones de cuentas contables, se evidenció que se realizan de forma mensual, por parte de la División de Contabilidad.

Continuar con la gestión y con apoyo de los procesos que intervienen en la cuantificación del siniestro FEXAR, a fin de obtener la aceptación y el pago total de la indemnización, teniendo en cuenta la interrupción de la prescripción efectuada por la Aseguradora a partir del 14 de diciembre de 2021.

Las declaraciones tributarias de retención en la fuente, impuesto sobre las ventas IVA, Impuesto de Declaración de Renta e Información Exógena, verificadas de forma selectiva de la vigencia 2021 y 2022, se presentaron y pagaron en los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

- División de Operaciones Financieras

Fortalecer los controles establecidos en el proceso de pagos con respecto a su función principal de recopilar y verificar toda la documentación requerida para dar trámite de las facturas o cuentas de cobro, basándose en los requisitos legales y políticas de INDUMIL, para realizar los pagos oportunamente.

En la revisión selectiva de las transferencias electrónicas, estas presentaron conformidad con la información correspondiente al proveedor destinatario del pago, observando la información de los datos, como el NIT, valor y número de cuenta bancaria destino, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Tesorería.

Producto de la revisión selectiva efectuada a las inversiones de recursos de Indumil, se observó aplicaciones de controles para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Procedimiento de políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez Cód.: IM OC SGF PR 010, Rev. 1, sin embargo, es importante fortalecer los controles de asignaciones de consecutivos de actas, plazos de inversión y actualización de dicho procedimiento.

- División de Presupuesto

En la verificación de cuentas por pagar, se observó envío relación del estado de ejecución de cuentas por pagar a las dependencias, para seguimiento y ejecución de estas, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento *Ejecución Presupuestal de Gastos*. Sin embargo, es importante fortalecer los controles con



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 39 de 39

Synergy No (1). 02.649.205

Fecha (2): 18/10/2022

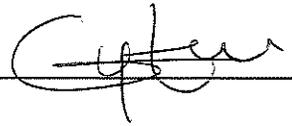
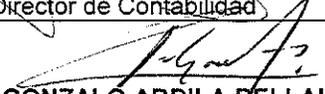
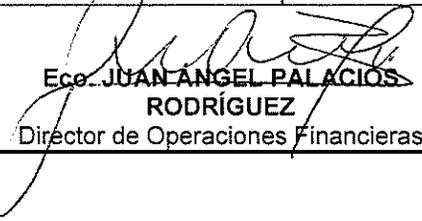
respecto al seguimiento, conciliación y depuración de éstas.

En el desarrollo de la auditoría, se identificaron oportunidades de mejora, con el fin fortalecer los controles en la elaboración de las declaraciones tributarias, controles de autorización y aprobación de pagos, y seguimiento y depuración de cuentas por pagar presupuestales.

En las próximas revisiones de la Oficina de Control Interno con base en los roles establecidos por Ley, realizará seguimiento y evaluación de los controles establecidos en el Proceso Gestión Financiera, teniendo en cuenta que en la presente auditoría éstos se verificaron de forma selectiva.

Anexos: (15)

- Plan de mejoramiento.
- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoría y/o evaluación al sistema de control interno.

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)	Auditados/evaluados (17)
 SHIRLEY JANINE MORENO MORALES Profesional Oficina Control Interno Auditor de Apoyo	 DRA. ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN Gerente Financiera
	 C.P. BRIGITTE MELO SUAREZ Director de Contabilidad
 YANETH TARAPUES MONTENEGRO Profesional Oficina Control Interno Auditor Líder	 C.P. RAÚL GONZALO ARDILA BELLAIZÁN Director de Presupuesto
	 Ece. JUAN ANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ Director de Operaciones Financieras